

AÑO XLIII — N° 4118 EDICION DE 20 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES	VIERNES, 25 DE ENERO DE 1952	CORREO ARGENTINO SALTA	TARIFA ENDOGOLA CONCESION N.º 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N.º 321.591
--	------------------------------	------------------------------	---

1º	Si ocupa menos de $\frac{1}{4}$ pág.	\$	7.—
2º	De más de $\frac{1}{4}$ y hasta $\frac{1}{2}$ pág.	"	12.—
3º	" " " $\frac{1}{2}$ " "	"	20.—
4º	" " " una página se cobrará en la proporción correspondiente:		

d) PUBLICACIONES A TERMINO. Modificado por Decreto N° 16.495 del 1°/8/949). En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos o más días, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta 10 días	Exce- dente	Hasta 20 días	Exce- dente	Hasta 30 días	Exce- dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios o testamentarios	15.—	1.—	20.—	1.50	30.—	2.—
Posesión treintañal y deslindes, mensura y amojonam.	20.—	1.50	40.—	3.—	60.—	4.—
Remates de inmuebles	25.—	2.—	45.—	3.50	60.—	4.—
" Vehículos, maquinarias y ganados	20.—	1.50	35.—	3.—	50.—	3.50
" Muebles y útiles de trabajo	15.—	1.—	25.—	2.—	35.—	3.—
Otros edictos judiciales	20.—	1.50	35.—	3.—	50.—	3.50
Licitaciones	25.—	2.—	45.—	3.50	60.—	4.—
Edictos de Minas	40.—	3.—	—	—	—	—
Contratos de Sociedades	30.—	2.50	—	—	—	—
Balance	30.—	2.50	50.—	4.—	70.—	5.—
Otros avisos	20.—	1.50	40.—	3.—	60.—	4.—

Art. 1° — Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro: de ampliación de notificaciones de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17° — Los balances de las Municipalidades de

1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

TARIFA ADICIONAL

Decretos Nos. 8210 y 8512 del 6 y 27 de Setiembre de 1951

Art. 1° — Autorízase al Boletín Oficial a elevar en un 50% el importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números sueltos, suscripciones y publicaciones de avisos etc., a partir del día 1° del corriente.

SUMARIO

PAGINAS

SECCION ADMINISTRATIVA:

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

M. de A.S. N° 10599 del 8/1/52	— Aprueba resolución dictada en la Caja de Jubilaciones,	4
" " " " 10675 " 11/1/52	— Aprueba resolución dictada en la Caja de Jubilaciones,	4 al 5
" " " " 10681 " "	— Autoriza a la C. de Jubilaciones a realizar un convenio con el C. Gral. de Educación (A. de M.),	5
" " " " 10682 " "	— Aprueba resolución dictada en la Caja de Jubilaciones,	5
" " " " 10683 " "	— Aprueba resolución dictada en la Caja de Jubilaciones,	5
" " " " 10684 " "	— Aprueba resolución dictada en la Caja de Jubilaciones,	5
" " " " 10685 " "	— Aprueba resolución dictada en la Caja de Jubilaciones,	5 al 6
" " " " 10686 " "	— Aprueba resolución dictada en la Caja de Jubilaciones,	6
M. de Econ. N° 10687 " "	— Designa un empleado en Contaduría General,	6
M. de Gob. N° 10688 " 15/1/52	— Liquidada factura al diario La Epoca,	6
" " " " 10689 " "	— Insiste en el cumplimiento del decreto N° 10688/52,	6
" " " " 10690 " "	— Actualiza designaciones dispuestas por la Direc. de Registro Civil para el año 1952,	6
" " " " 10693 " "	— Nombra a la autoridad Policial encargada del Registro Civil de Tabacal,	6
" " " " 10694 " "	— Liquidada subsidio a la Comisión de Festejos de la Virgen de Atocha,	7
" " " " 10695 " "	— Aprueba resolución dictada en Jefatura de Policía,	7
" " " " 10696 " "	— Autoriza a Jefatura de Policía a llamar a licitación para provisión de maíz y alfalfa,	7
" " " " 10697 " "	— Aprueba resolución dictada en Jefatura de Policía,	7
" " " " 10698 " "	— Aprueba resolución dictada en Jefatura de Policía,	7
" " " " 10699 " "	— Liquidada Orden de Pago anual a Direc. de Asuntos Culturales para gastos de Presupuesto,	7
" " " " 10770 " "	— Liquidada Orden de Pago anual a la H. Cámara de Senadores para gastos de Presupuesto,	7 al 8
" " " " 10701 " "	— Liquidada Orden de Pago Anual al Poder Judicial para gastos de Presupuesto,	8
" " " " 10702 " "	— Translada a un Sub-Comisario de Policía de Campaña,	8
" " " " 10703 " "	— Concede licencia a una empleada,	8
" " " " 10704 " "	— Concede licencia a una empleada,	8
" " " " 10705 " "	— Cancela factura a una casa de comercio,	8
" " " " 10706 " "	— Nombra a la autoridad Policial encargada del R. Civil de S. Antonio de los Cobres,	8
" " " " 10707 " "	— Cancela factura al diario El Crestón,	8 al 9
" " " " 10708 " "	— Cancela factura al Trus Roper,	9
" " " " 10709 " "	— Cancela factura al diario El Pueblo,	9
" " " " 10710 " "	— Liquidada subsidio a la Municipalidad de San Carlos,	9

		PAGINAS
M. de A.S. N° 10711	— Transfiere una partida de gastos de Presupuesto,	9
" " " " 10712	— Acepta y pone en vigencia la Nomenclatura Internacional de servicios asistenciales en la Provincia,	9 al 10
" " " " 10713	— Aprueba un gasto efectuado por Dirección de Educación Física de la Provincia,	10
" " " " 10714	— Reconoce servicios a un chófer,	10
" " " " 10715	— Aprueba acta del libro de sesiones del Banco de Préstamos,	10
" " " " 10716	— Reconoce servicios prestados por un Médico,	10
" " " " 10717	— Reconoce servicios prestados por un Médico,	10 al 11
" " " " 10718	— Reconoce servicios prestados por un Médico,	11
" " " " 10719	— Reconoce servicios prestados por un Médico,	11
" " " " 10720	— Reconoce servicios prestados por un Médico,	11
" " " " 10721	— Destina fondos para viáticos de un Médico,	11
" " " " 10722	— Rectifica el decreto N° 5979/51,	11 al 12
" " " " 10723	— Aprueba resolución dictada en la Caja de Jubilaciones,	12
M. de Econ. N° 10724	— Acepta renuncia de un empleado de Contaduría,	12
" " " " 10725	— Amplia las disposiciones del decreto N° 10253/51, autorizando a la Municipalidad de Salvador Maza (Pocitos) a percibir derecho de piso,	12
" " " " 10726	— Designa en comisión al Consejero Representante de los usuarios,	12
" " " " 10727	— Aprueba resolución dictada en Adm. de Vialidad,	13
" " " " 10728	— Deja sin efecto el decreto N° 10496/51,	13
" " " " 10729	— Liquidación a un contratista de obras,	13
" " " " 10730	— Aprueba planillas de sueldos complementarias de un empleado de Arg. y Urbanismo,	13
" " " " 10731	16/1/52 — Liquidación fondos a A.G.A.S. para pago de cajas de medidores,	13 al 14

EDICTOS CITATORIOS:

N° 7801	— Reconocimiento s/p. Eufacio Cárdenas,	14
N° 7799	— Reconocimiento s/p. Valentín Ramírez,	14
N° 7798	— Reconocimiento s/p. Martín Teruel,	14
N° 7797	— Reconocimiento s/p. Adriana Santillán de Fontana y otros,	14
N° 7796	— Reconocimiento s/p. Martina Pérez viuda de González,	14
N° 7793	— Reconocimiento s/p. Julia Francisca de Artacho y Ricardo Artacho,	14
N° 7792	— Reconocimiento s/p. Robustiano Manero,	14
N° 7786	— Reconocimiento s/p. Francisco René Diez Barrantes,	14
N° 7763	— Reconocimiento s/p. Julio Moisés,	14

INSCRIPCIONES DE AGUAS PRIVADAS:

N° 7762	— Finca Colomé Dto., de Molinos,	14
---------	----------------------------------	----

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 7795	— A.G.A.S. Licitación, Pólizas de Seguros,	14
N° 7791	— M. de O. Públicas Obras Sanitarias de la Nación tractor Internacional,	14
N° 7790	— M. de E. F. O. Públicas, Molino Provincial, zona de maíz,	14

SECCION JUDICIAL:

EDICTOS SUCESORIOS:

N° 7784	— De Francisca Candelaria o Candelaria Pipino,	15
N° 7783	— De Rosa Nina o Rosa Alfaro o Rosa Nina Alfaro,	15
N° 7777	— De Alejandro o Alejandro Ramos,	15
N° 7776	— De Etelvina Tobar de Moreno,	15
N° 7772	— De Máximo Córdoba y Amalia Gómez de Córdoba,	15
N° 7771	— De Miguel de los Santos Herrera,	15
N° 7768	— De Benjamín Ferrer,	15
N° 7760	— De Rachmil Lew o Rachmiel Lew o Lev,	15
N° 7757	— De Carmen Ruiz de Martínez,	15
N° 7750	— De don Manuel Molina o Pacifico Manuel Molina,	15
N° 7749	— De Julia Barrozo de Barrozo,	15
N° 7745	— De Moises Villagrán,	15
N° 7742	— De Julio Díaz,	15
N° 7738	— De Mauricio Camaro,	15
N° 7737	— De Salomon Ragatry,	15
N° 7734	— De Silvestre Garzón y Rosario Corregidor de Garzón,	15
N° 7731	— De Fernando Cesario Tapia,	15
N° 7729	— De Francisco Milagro Arias,	15
N° 7725	— De Magdalena o Magdalena Ana Fiore de Padilla,	15
N° 7720	— De Gerónimo Reyes y señora,	15
N° 7719	— De Delina Herrera de Gómez,	16
N° 7717	— De Ildefonso Corimayo y otros,	16
N° 7706	— De Justo Pastor Villa,	16
N° 7679	— De Clotilde Aballay de Giménez,	16
N° 7678	— De Hermengaudio Vega y Gregoria Silvera de Vega,	16

PAGINAS

POSESION TREINTANAL

Nº 7785 — Deducida por Leónor Vidaurré,	16
Nº 7779 — Deducida por José Antonio García,	16
Nº 7778 — Deducida por Aida y Olga Valdivieso Rivera,	16
Nº 7754 — Deducida por Vicente Victor Reales,	16
Nº 7753 — Deducida por Miguel Viniabal,	16
Nº 7752 — Deducida por Indalecio Guaymas,	16
Nº 7748 — Deducida por Hermenegildo Ten,	16
Nº 7747 — Deducida por Tomás Alberto Ramírez,	16
Nº 7718 — Deducida por Juan Bautista Ibañez,	16
Nº 7715 — Deducida por Adelina Laguna de Soto,	16
Nº 7714 — Deducida por Jesús Herrera de Lamosa,	16 al 17
Nº 7713 — Deducida por Eulogio Martínez,	17
Nº 7705 — Deducida por Liboria Arroyo,	17
Nº 7699 — Deducida por Bonifacio López,	17
Nº 7697 — Deducida por Alejo Carrizo,	17
Nº 7696 — Deducida por Martina Mena Cañizares,	17
Nº 7687 — Deducida por José Flores,	17
Nº 7682 — Deducida por Antonio Villa Gómez,	17

DESLINDE MENSURA Y AMONIAMIENTO

Nº 7765 — De la finca Lagunita Dto. de Metán,	17
---	----

REMATES JUDICIALES

Nº 7782 — Por Martín Leguizamón juicio Julio Simkin é Hijos vs. Domingo P. Fernandez,	17
Nº 7758 — Por Armando G. Orce,	17
Nº 7708 — Por Luis Alberto Dávalos,	17 al 18
Nº 7690 — Por Celestino J. Sartini J. Enrique Gilberti vs. Segundo Cuéllar,	18

SECCION COMERCIAL:

AUMENTO DE CAPITAL:

Nº 7784 — De la razón social Casablanca S. R. Ltda.,	18
--	----

CESION DE DERECHOS SOCIALES:

Nº 7788 — Sociedad A.R.C.A.M.A. S.R.Ltda.,	18 al 19
--	----------

AVISOS VARIOS

ASAMBLEAS

Nº 7803 — Sociedad Española de Socorros Mutuos, Metán, para el día 27 de enero 1952,	19
--	----

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

.....	19
-------	----

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

.....	19
-------	----

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES

.....	19
-------	----

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

.....	19
-------	----

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER
EJECUTIVO

Decreto Nº 10599-A.

Salta, Enero 8 de 1952.

Expediente Nº 848/36.

Vista la nota Nº 26 de fecha 8 de enero del año en curso por la cual la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia eleva para su aprobación la Resolución Nº 516-J, atento al dictamen del señor. Fiscal de Estado con-
rriente a fs. 31,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 516-J, de fecha 27 de diciembre ppdo., de la Junta

Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, cuya parte dispositiva dice:

"1º — Incorporar, por imperio de la Ley 1300 del 2 de julio de 1951, a Don. ROMULO OITIVEROS, beneficiario de las Leyes 640 y 982, a los beneficios que la Ley 774 acuerda a los jubilados por invalidez con el monto jubilatorio básico de \$ 208 m/n. (Doscientos ochocientos pesos m/n.), y el goce de aumentos que establecen la Ley 954 y Decretos 17518/49 1783/50, 2860/50 y 8417/51, así como los que de dicten en lo sucesivo con igual finalidad. Los referidos aumentos se liquidarán con anterioridad al 1º de Enero de 1950, con los fondos que las respectivas disposiciones ar-
bitran.

"2º — Formular cargo a Dn. ROMULO ON-
TIVEROS, por la suma de \$ 2.840.64 M/n., (DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PE-
SOS CON 64/100 m/n.), por importes omitidos

de electuar, el que deberá ser amortizado con el descuento del 10 (diez) por ciento del beneficio que pase a percibir desde la vigencia de la Ley 1300.

"3º — Formular cargo al Gobierno de la Provincia por igual suma y concepto expre-
sado en el artículo anterior; solicitándole disponer su ingreso".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insér-
tese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Alberto F. Caro

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto Nº 10675-A.

Salta, 11 de Enero de 1952.

Expediente Nº 5307/51.

Visto la nota Nº 5 de fecha 4 de enero del año en curso por la cual la Caja de Jubila-

ciones y Pensiones de la Provincia eleva para su aprobación la Resolución N° 493-J, atento al dictamen del señor Fiscal de Estado corriente a fs. 20.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Apruébase la Resolución N° 498-J de fecha 27 de diciembre ppdo., de la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, cuya parte dispositiva dice:

"1° — Incorporar, por imperio de la Ley 1300 del 8 de julio de 1951, a don JOSE DIONISIO BRIZUELA, beneficiario de las Leyes 640 y 982, a los beneficios que la Ley 774 acuerda a los jubilados por invalidez con el monto jubilatorio básico de \$ 240 m.n. (DOS CIENTOS CUARENTA PESOS M.N.), y el goce de aumentos que establecen la Ley 954 y decretos Nros. 17518/49, 1783/50 y 2860/50, así como los que se dictan en lo sucesivo con igual finalidad. Los referidos aumentos se liquidarán con anterioridad al 1° de enero de 1950, con los fondos que las respectivas disposiciones arbitran".

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Alberto F. Caro

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 10681-A.

Salta, Enero 11 de 1952.

Expediente N° 11.293/951.

Visto este expediente en el que el H. Consejo General de Educación solicita autorización para celebrar un convenio con la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, para el pago de la deuda que tiene pendiente con esta Repartición y atento a las actuaciones producidas,

El Gobernador de la Provincia
En acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1° — Autorízase a la H. Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia a celebrar un convenio con el H. Consejo General de Educación, "ad referendum" del Poder Ejecutivo, para el pago total de la deuda que tiene pendiente el H. Consejo General de Educación con la Caja de Jubilaciones y Pensiones hasta el 31 de diciembre de 1951.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Alberto F. Caro
Jorge Aranda

Sub-Secretario de Gobierno, J. e I. Público
Interinamente a cargo de la Cartera
Ricardo J. Durand

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 10682-A.

Salta, Enero 11 de 1952.

Expediente N° 6043/50.

Vista la nota N° 6 de fecha 4 de enero del año en curso por la cual la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia eleva para su aprobación la Resolución N° 497, atento al dictamen del señor Fiscal de Estado corriente a fojas 35.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Apruébase la Resolución N° 497 de fecha 27 de diciembre ppdo., de la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, cuya parte dispositiva dice:

"1° — Incorporar, por imperio de la Ley 1300 del 2 de julio de 1951 a Don FRANCISCO JOSE ARAGON, beneficiario de las Leyes 640 y 982, a los beneficios que la Ley 774 acuerda a los jubilados por invalidez, con el monto jubilatorio básico de SEISCIENTOS NOVENTA PESOS (\$ 690.—) MONEDA NACIONAL y el goce de aumentos que establecen la Ley 954 y Decretos 17518/49, 1783/50, 2860/50 y 6417/51, así como los que se dictan en lo sucesivo con igual finalidad. Los referidos aumentos se liquidarán con anterioridad al 21 de junio de 1950, con los fondos que las respectivas disposiciones arbitran".

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Alberto F. Caro

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 10683-A.

Salta, Enero 11 de 1952.

Expediente N° 4928/42.

Vista la nota N° 30 de fecha 8 de enero del año en curso por la cual la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia eleva para su aprobación la Resolución N° 505-J atento al dictamen del señor Fiscal de Estado corriente a fojas 60.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Apruébase la Resolución N° 505-J de fecha 27 de Diciembre ppdo. de la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, cuya parte dispositiva dice:

"1° — Incorporar por imperio de la Ley 1300 del 2 de julio de 1951, a don MATEO GUAN TAY, beneficiario de las Leyes 640 y 982, a los beneficios que la Ley 774 acuerda a los jubilados por invalidez, con el monto jubilatorio básico de \$ 268.60 m.n. (DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 60/100 m.n.) y el goce de aumentos que establecen la Ley 954 y Decretos Nros. 17518/49, 1783/50, 2860/50 y 8417/51, así como los que se dictan en lo sucesivo con igual finalidad. Los referidos aumentos se liquidarán con anterioridad al 1° de Enero de 1950, con los fondos que las respectivas disposiciones arbitran.

"2° — Formular cargo a don MATEO GUAN TAY, por la suma de \$ 508 m.n. (Quinien-

tos ocho pesos m.n.), por aportes omitidos de efectuar al que deberá ser amortizado con el descuento del 10 (diez) por ciento del beneficio que pase a percibir desde la vigencia de la Ley 1300.

"3° — Formular cargo al Gobierno de la Provincia por igual suma y concepto expresado en el artículo anterior, solicitándole disponga su ingreso".

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Alberto F. Caro

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 10684-A.

Salta, Enero 11 de 1952.

Expediente N° 5076/47.

Vista la nota N° 7 de fecha 4 de Enero del año en curso, por la cual la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia eleva para su aprobación la Resolución N° 501-J, atento al dictamen del señor Fiscal de Estado corriente a fs. 30.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Apruébase la Resolución N° 501-J de fecha 27 de diciembre ppdo., de la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, cuya parte dispositiva dice:

"1° — Incorporar por imperio de la Ley 1300 del 2 de julio de 1951, a don VICENTE GIORI beneficiario de las leyes 640 y 982, a los beneficios que la Ley 774 acuerda a los jubilados por invalidez, con el monto jubilatorio básico de \$ 360.— m.n. (TRESCIENTOS SESENTA PESOS M.N.) y el goce de aumentos que establecen la Ley 954 y Decretos Nros. 17518/49, 1783/50, 2860/50 y 8417/51, así como los que se dictan en lo sucesivo con igual finalidad. Los referidos aumentos se liquidarán con anterioridad al 1° de enero de 1950, con los fondos que las respectivas disposiciones arbitran".

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Alberto F. Caro

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 10685-A.

Salta, Enero 11 de 1952.

Expediente N° 7062/49.

Vista la nota N° 8 de fecha 4 de enero del año en curso, por la cual la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia eleva para su aprobación la Resolución N° 500-J, atento al dictamen del señor Fiscal de Estado corriente a fojas 32.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Apruébase la Resolución N° 500-J de fecha 27 de diciembre ppdo., de la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y

Pensiones de la Provincia, cuya parte dispositiva dice:

1° — Incorporar, por imperio de la Ley 1300 del 2 de julio de 1951, a don SEGUNDO CAJAL QUIROGA, beneficiario de las Leyes 640 y 982 a los beneficios que la Ley 774 acuerda a los jubilados por invalidez con el monto jubilatorio básico de \$ 400.— m/n. (CUATROCIENTOS PESOS M/N.), y el goce de aumentos que establece la Ley 954 y Decretos Nros. 17518/49, 1873/50, 2860/50 y 8417/51, así como los que se dicten en lo sucesivo con igual finalidad. Los referidos aumentos se liquidarán con anterioridad al 1° de Enero de 1950, con los fondos que las respectivas disposiciones arbitran.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Alberto F. Caro

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 10686-A.

Salta, Enero 11 de 1952.

Expediente N° 5487/50.

Vista la nota N° 3 de fecha 4 de enero del año en curso por la cual la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia eleva para su aprobación la Resolución N° 499J, atento al dictamen del señor Fiscal de Estado corriente a fojas 76,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébase la Resolución N° 499J de fecha 27 de diciembre ppdo., de la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, cuya parte dispositiva dice:

1° — Incorporar, por Imperio de la Ley 1300 del 2 de julio de 1951, a don VICTOR ZENON BRAVO, beneficiario de las Leyes 640 y 982, a los beneficios que la Ley 774 acuerda a los jubilados por invalidez, con el monto jubilatorio básico de QUINIENTOS TREINTA PESOS (\$ 530.—) MONEDA NACIONAL y el goce de aumentos que establecen la Ley 954 y Decretos Nros. 17518/49, 1783/50, 2860/50 y 8417/51, así como los que se dicten en lo sucesivo con igual finalidad. Los referidos aumentos se liquidarán con anterioridad al 12 de mayo de 1950, con los fondos que las respectivas disposiciones arbitran.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Alberto F. Caro

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 10687-E.

Salta, Enero 11 de 1952.

Atento lo solicitado por Contaduría General de la Provincia en fecha 9 de enero en curso,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Artículo 1° — Designase, con anterioridad al 1° de enero en curso, Oficial 2° de Contaduría

General de la Provincia, con la asignación mensual que para dicho cargo prevé la Ley de Presupuesto en vigor, al actual Oficial 3° (supernumerario) de la misma, don JOSE ALBERTO SOLER.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Anexo D— Inciso V— Partida Principal a) 1— Parcial 2/1 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Ricardo J. Durand

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 10688-G.

Salta, Enero 15 de 1952.

Anexo B — Orden de Pago N° 482.

Expediente N° 3178/51.

Visto este expediente en el que el Diario "La Epoca" presenta factura por la suma de \$ 12.000 por la publicación de un aviso de media página en su edición del 18 de Octubre ppdo.; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por esjería General de la Provincia, a favor del DIARIO "LA EPOCA", la suma de DOCE MIL PESOS M/N. (\$ 12.000), en cancelación de la factura que por el concepto precedentemente expresado, corre a fs. 2 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo B— Inciso I— Item 1/4— Otros Gastos— Principal a) 1— Parcial 36 de la Ley de Presupuesto en vigor. (Ejercicio 1951)

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figueroa
Oficial 7° de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 10689-G.

Salta, Enero 15 de 1952.

Expediente N° 3178/51.

Visto el decreto N° 10688 de fecha 15 del mes en curso, por el que se dispone liquidar a favor del Diario "La Epoca" la suma de \$ 12.000, por publicación efectuada el día 18 de octubre ppdo;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Insistese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto N° 10688 de fecha 15 del mes en curso.

Art. 2° — El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Jorge Aranda
Ricardo J. Durand

Es copia:

Ramón Figueroa
Oficial 7° de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 10690-G.

Salta, Enero 15 de 1952.

Expediente N° 7991/51.

Visto lo solicitado por la Dirección General de Registro Civil y atento las necesidades del servicio,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A

Art. 1° — Actualizase para el presente ejercicio y hasta tanto las mismas sean incluidas en el Presupuesto para 1952, las siguientes designaciones dispuestas en la Dirección General de Registro Civil, como personal transitorios.

MARIA YOLANDA LOPEZ
LIA ELENA DIAZ
NELLY INES SARAVIA DE ZELAYA
ROSA AURORA GALARZA
MARIA AMALIA RUFINO
DORA LIDIA OVANDO DE SALOMON
MARTIN A. BORELLI
MARTHA EVELIA ADET
VALENTINA ROSALEZ
MARIA MARGARITA BUSTAMANTE
ISABEL BERBEL
FRANCISCA TERESA SARAVIA
GLADYZ RODRIGUEZ
ROSALIA MORALES.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 10693-G.

Salta, Enero 15 de 1952.

Expediente, N° 5014/52.

Visto la nota N° 142, de la Dirección General del Registro Civil, de fecha 28 de diciembre del año ppdo., y atento a lo solicitado en la misma;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Nómbrase a la AUTORIDAD POLICIAL, de la localidad de TABACAL (Dpto. de Orán), Encargada de la Oficina de Registro Civil, en reemplazo de su titular que se encuentra en uso de licencia.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figueroa
Oficial 7° de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO N° 10.694 — G

ANEXO "C"

ORDEN DE PAGO N° 483

Salta, Enero 15 de 1952

Expediente N° 3375/51

VISTO las presentes actuaciones, en las que la Comisión Pro-Festejos Virgen de Atocha, solicita le concedan un subsidio de \$ 500, a fin de atender los gastos que demanden dichas Fiestas Patronales; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia a favor de la COMISION PRO-FESTAJOS DE LA VIRGEN DE ATOCHA, la suma de QUINIENTOS PESOS M/N. (\$ 500 m/n.), por el concepto precedentemente expresado, debiendo imputarse dicho gasto al Anexo C— Inciso I— Otros Gastos— Principal a) 1— Parcial 2 de la Ley de Presupuesto correspondiente al Ejercicio 1951.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figueroa
Oficial 7° de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO N° 10.695 — G

Salta, Enero 15 de 1952

Expediente N° 5013/52

VISTO las presentes actuaciones en las que corren agregadas nota N° 3041, de Jefatura de Policía, y Resolución dictada con fecha 29 de diciembre del año ppdo.; y atento a lo solicitado en la misma;

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébase la Resolución dictada por Jefatura de Policía, dictada con fecha 29 de diciembre del año ppdo., por el que se da de alta, con anterioridad al día 1° de enero en curso como Agente de la Sub-Comisaría de Tandil, en reemplazo de don Juan R. Juárez, al señor JUAN ESTEBAN RUIZ.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figueroa
Oficial 7° de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO N° 10.696 — G

Salta, Enero 15 de 1952

Expediente N° 5005/52

VISTO el presente expediente en el que corre agregada nota N° 567, de fecha 28 de diciembre del año ppdo.; y atento a lo solicitado en la misma;

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Autorízase a JEFATURA DE POLICIA, a llamar a licitación pública para la provisión de 150 toneladas de maíz y 150 toneladas de alfalfa enfañada.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figueroa
Oficial 7° de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO N° 10.697 — G

Salta, Enero 15 de 1952

Expediente N° 5027/52

VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía en nota N° 3040 de fecha 28 de diciembre ppdo.,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébase la Resolución dictada por Jefatura de Policía con fecha 28 de diciembre ppdo., aceptando la renuncia presentada por el Agente de la Sub-Comisaría de Olacapato, don JOSE PALAVECINO, con anterioridad al 1° del mes en curso.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figueroa
Oficial 7° de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO N° 10.698 — G

Salta, Enero 15 de 1952

Expediente N° 5012/52

VISTO las presentes actuaciones en las que corre agregada nota N° 3037 y Resolución de fecha 28 de diciembre del año ppdo.; y atento a lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébase la Resolución dictada por Jefatura de Policía, de fecha 28 de diciembre del año ppdo., por el que se nombra, con anterioridad al día 1° de enero en curso, Agente de Policía de la Comisaría de Chicoana, a don JUAN CRISOSTOMO FIGUEROA, en reemplazo de don Santos Vivas, y se le otorga jerarquía extraordinaria de Oficial Meritorio.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figueroa
Oficial 7° de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO N° 10.699 — G

ANEXO "C"

ORDEN DE PAGO ANUAL N° 10

Salta, Enero 15 de 1952

VISTO el decreto N° 10.530, de fecha 31 de diciembre del año ppdo.; y atento lo dispuesto por el Art. 39 de la Ley de Contabilidad en vigencia,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, pagará a la DIRECCION DE ASUNTOS CULTURA-

LES, la suma de TRES MIL TRESCIENTOS PESOS M/N. (\$ 3.300) mediante libramientos parciales que formulará a medida de sus necesidades, para la atención de gastos generales, con cargo de oportuna rendición de cuentas y con los imputaciones que a continuación se detallan de la Ley de Presupuesto N° 942/48 vigente para el Ejercicio 1952:

ANEXO C— INCISO XII— OTROS GASTOS—

Princ. a) 1— Parciales:

22 Gastos generales a clasificar por inversión	\$ 500.—
31 Moblaje, artefacto su conservación ..	50.—
32 Pasajes, fletes y acarreo	50.—
41 Servicio de comunicaciones	200.—
47 Útiles, libros, impresiones y encuadernaciones	2.000.—
49 Viáticos y movilidad	500.—
TOTAL	\$ 3.300.—

Art. 2° — Déjase establecido que la presente Orden de Pago Anual, tendrá vigencia únicamente hasta la fecha en que se apruebe al Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio 1952.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figueroa
Oficial 7° de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO N° 10.700 — G

Salta, Enero 15 de 1952

ANEXO "A"

ORDEN DE PAGO ANUAL N° 12

VISTO el decreto N° 10.530, de fecha 31 de diciembre del año ppdo.; y atento lo dispuesto por el art. 39º de la Ley de Contabilidad en vigencia,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, pagará a LA H. CAMARA DE SENADORES, la suma de CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS PESOS M/N. (\$ 58.300) mediante libramientos parciales que formulará a medida de sus necesidades, para la atención de gastos generales, con cargo de oportuna rendición de cuentas y con las imputaciones que a continuación se detallan de la Ley de Presupuesto N° 942/48 vigente para el ejercicio 1952.

ANEXO A— INCISO I— OTROS GASTOS —

Principal a) 1— Parciales:

14 Energía eléctrica	\$ 1.800.—
22 Gastos generales a clasificar por inversión	18.500.—
(inclusión medallas-credenciales)	
26 Limpieza, menaje y bazar	600.—
27 Máquinas de escribir, calcular, su conservación	18.000.—
36 Propaganda y publicidad	1.000.—
37 Racionamiento y alimentos	1.000.—
41 Servicio de comunicaciones	3.000.—
42 Servicio de té y café	4.000.—
46 Uniformes y equipos	3.000.—

47	Útiles libros impresiones y encuadernaciones	4.500.—
48	Vehículos varios (bicicletas) su conservación	300.—
49	Viáticos y movilidad	3.000.—

TOTAL \$ 59.300.—

Art. 2º — Déjase establecido que la presente Orden de Pago Anual tendrá vigencia únicamente hasta la fecha en que se apruebe el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el ejercicio 1952.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figueroa
Oficial 7º de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO Nº 10.701 — G

Salta, Enero 15 de 1952

ANEXO "F"

ORDEN DE PAGO ANUAL Nº 11

VISTO el decreto Nº 10.530 de fecha 31 de diciembre del año ppdo. y atento lo dispuesto por el Art. 39º de la Ley de Contabilidad en vigencia

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, pagará al PODER JUDICIAL y sus dependencias, la suma de DOS MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/N. (\$ 2.606.461) a fin de abonar mensualmente los haberes del personal, con cargo de oportuna rendición de cuentas y con las imputaciones que a continuación se detallan de la Ley de Presupuesto Nº 942/48 vigente para el Ejercicio 1952:

ANEXO F — PODER JUDICIAL

Inciso Unico Item 1 Corte de Justicia \$	736.868.—
" " " 2 Justicia de la. Instancia	1.029.002.—
" " " 3 Cámara de Paz Letrada	354.046.—
" " " 4 Tribunal del Tra. bajo	209.475.—
" " " 5 Ministerio público ..	277.070.—

TOTAL DEL ANEXO F .. \$ 2.606.461.—

Art. 2º — Déjase establecido que la presente Orden de Pago Anual, tendrá vigencia únicamente hasta la fecha en que se apruebe el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el ejercicio 1952.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figueroa
Oficial 7º de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO Nº 10.702 — G

Salta, Enero 15 de 1952

Expediente Nº 7937/51

Atento lo solicitado por Jefatura de Policía,

en nota Nº 2870, de fecha 13 del mes de diciembre ppdo.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Trasládase a la Sub-Comisaría de Policía de Tandil (Rosario de la Frontera) como titular de la misma y con el cargo de Sub-Comisario de 3a. categoría, al actual Sub-Comisario de 2da. categoría de Ojo de Agua (Cafayate) don JOSE F. HERRERA, con anterioridad al día 1º de enero en curso y en reemplazo de don Juan Ruben Juárez, que renunció.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figueroa
Oficial 7º de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO Nº 10.703 — G

Salta, Enero 15 de 1952

Expediente Nº 7831/51

VISTO el presente expediente en el que la señora Esther Dora Saravia de Correa, solicita cinco días de licencia extraordinaria con goce de sueldo; y atento a lo informado por División de Personal,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Concédese licencia extraordinaria por el término de (5) cinco días, con goce de sueldo, con anterioridad al día 3 del mes en curso, a la empleada de la Dirección General del Registro Civil, señora ESTHER DORA SARAVIA DE CORREA.

Art. 2º. — Comuníquese publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figueroa
Oficial 7º de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO Nº 10.704 — G

Salta, Enero 15 de 1952

Expediente Nº 7752/51

VISTO el presente expediente en el que la empleada de la Dirección General del Registro Civil, señorita Elena Aurora Cabrera, solicita cinco días de licencia; y atento lo informado por División de Personal;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Concédese cinco (5) días de licencia sin goce de sueldo a la empleada de la Dirección General del Registro Civil, señorita ELENA AURORA CABRERA.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figueroa
Oficial 7º de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO Nº 10.705 — G

Salta, Enero 15 de 1952

ANEXO "B"

ORDEN DE PAGO Nº 488

Expediente Nº 2259/51

VISTO el presente expediente en el que Tien da "La Mundial", presenta factura por \$ 753.50, por el concepto que en la misma se expresa; y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la HABILITACION DE PAGOS DE LA GOBERNACION, para que a su vez haga efectiva dicha liquidación a la TIENDA "LA MUNDIAL", la suma de SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON 50/100 m/n. (\$ 753.50 m/n.), por el concepto antes expresado; de biendo imputarse dicho gasto al Anexo B— Inciso I— Items 1/4— Otros Gastos— Principal e) 1— Parcial 45— de la Ley de Presupuesto correspondiente al Ejercicio 1951.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figueroa
Oficial 7º de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO Nº 10.706 — G

Salta, Enero 15 de 1952

Expediente Nº 5015/52

VISTO el presente expediente en el que la Dirección General del Registro Civil, eleva nota Nº 141 M. 5 de fecha 28 de Diciembre del año ppdo.; y atento a lo solicitado en la misma;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase encargada de la Oficina de Registro Civil de San Antonio de los Cobres, a la AUTORIDAD POLICIAL del lugar, mientras dure la ausencia de la titular.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Jorge Aranda

Es copia:

Oficial 7º de Gobierno, Justicia é I. Pública
Ramón Figueroa

DECRETO Nº 10.707 — G

Salta, Enero 15 de 1952

ANEXO "B"

ORDEN DE PAGO Nº 485

Expediente Nº 2075/51

VISTO las presentes actuaciones en las que el diario "El Crestón", solicita la liquidación del importe de la factura agregada a estos obrados, por un importe de \$ 1.500, en concepto de publicaciones efectuadas en el referido periódico; y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia a favor del DIARIO "EL CRESTON", la

suma de MIL QUINIENTOS PESOS M/N. (\$ 1.500 m/n.), por el concepto arriba expresado; debiendo imputarse dicho gasto al Anexo B— Inciso 1— Items 1/4— Otros Gastos— Principal a) 1— Parcial 36 de la Ley de Presupuesto correspondiente al Ejercicio 1951.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figueroa

Oficial 7° de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 10.708 — G

Salta, Enero 15 de 1952

ANEXO "B"

ORDEN DE PAGO N° 486

Expediente N° 7918/51

VISTO las presentes actuaciones, en las que el Trust Roper, presenta facturas por un importe total de \$ 1.360, en concepto de provisión de un uniforme y dos capas con destino al personal de la Secretaría General de la Gobernación y atento lo informado por Contaduría General;

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la Casa TRUST ROPEO la suma de MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS M/N. (\$ 1.360 m/n.), por el concepto precedentemente expresado; debiendo imputarse dicho gasto al Anexo B— Inciso 1— Items 1/4— Otros Gastos Principal a) 1— Parcial 46— de la Ley de Presupuesto correspondiente al Ejercicio 1951.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figueroa

Oficial 7° de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 10709-G.

Salta, Enero 15 de 1952.

Anexo C — Orden de Pago N° 484.

Expediente N° 6153/51.

Visto el presente expediente en el que el Agente del Diario "El Pueblo", señor Argentino V. Díaz presenta facturas en concepto de suscripciones a dicho diario del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, durante los años 1946, 1947, 1949 y 1950, por un importe de \$ 120.—; y atento lo informado por Contaduría General;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Reconócese un crédito en la suma de CIENTO VEINTE PESO SM/N. (\$ 120 m/n.), a favor del señor ARGENTINO V. DIAZ, Agente del Diario "EL PUEBLO", por el concepto precedentemente expresado.

Art. 2° — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor del señor ARGENTINO V. DIAZ, la suma de CIENTO VEINTE PESOS M/N. (\$ 120.— m/n.), por el concepto arri-

ba expresado; debiendo imputarse dicho gasto al Anexo G— Inciso Único— Principal 3) Parcial 3 de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 3° — Con copia autenticada del presente decreto, remítase el expediente cuya numeración y año arriba se expresa, al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, por pertenecer el crédito reconocido a un ejercicio vencido y ya cerrado, habiendo caído en consecuencia bajo la sanción del art. 65° de la Ley de Contabilidad en vigencia.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figueroa

Oficial 7° de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 10710—G.

Salta, Enero 15 de 1952.

Anexo C — Orden de Pago N° 487.

Expediente N° 3183/51.

Visto el presente expediente en el que la Municipalidad de la localidad de San Carlos, solicita un subsidio de \$ 500.—, para atender los gastos que ocasionaron las fiestas Patronales; y atento lo informado por Contaduría General;

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS, la suma de QUINIENTOS PESOS M/N. (\$ 500.— m/n.), por el concepto precedentemente expresado; debiéndose imputarse dicho gasto al Anexo C— Inciso 1— Otros Gastos— Principal a) 1— de la Ley de Presupuesto correspondiente al Ejercicio 1951.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figueroa

Oficial 7° de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 10711-A.

Salta, Enero 15 de 1952.

Expediente N° 10.031/52.

Visto este expediente en que el señor Director General de las Escuelas de Manualidades de Salta solicita transferencia de partida del Parcial 4 por \$ 2.088.80 m/n., con el objeto de reforzar algunos parciales de Otros Gastos—; y atento a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Contabilidad y lo informado por Contaduría General a fojas 2,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Transfírese la suma de DOS MIL OCHENTA Y OCHO PESOS CON 80/100 MONEDA NACIONAL (\$ 2.088.80) m/n. del Parcial 4, Anexo E, Inciso IV, OTROS GASTOS, Principal a) 1 de la Ley de Presupuesto vigente para la Escuela de Manualidades de Salta, a los efectos de reforzar el crédito de los parciales que sigui-

damente se detallan y en la proporción que se indica:

Al Parcial 13	...	\$	200.—
" " 14	...	"	800.—
" " 23	...	"	878.35
" " 41	...	"	410.45

Total: ... \$ 2.088.80

correspondiente al mismo Anexo, Inciso, Principal de la Ley de Presupuesto vigente. — Ejercicio 1951.

Art. 2° — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Acción Social y Salud Pública y de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Alberto F. Caro
Ricardo J. Durand

Es copia:

Martín A. Sánchez

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 10712-A.

Salta, Enero 15 de 1952.

Expediente N° 10.462/51.

Visto este expediente en que la Encargada de la Oficina Coordinadora del Intercambio de Informaciones Sanitarias, dependiente del Ministerio de Acción Social y Salud Pública eleva para su consideración, la Clasificación Estadística Internacional de las Enfermedades de los Traumatismos y de las causas de defunción, aprobada en la Sexta Revisión Decenal de las Nomenclaturas Internacionales realizada en París en el año 1948, aceptada y puesta en vigencia por el Ministerio de Salud Pública de la Nación; y

CONSIDERANDO:

Que es conveniente establecer en todos los servicios asistenciales de la Provincia, la vigencia de la Nomenclatura Internacional (París 1948); teniéndose en cuenta el convenio existente de Coordinación del Intercambio de Informaciones Sanitarias entre esta provincia y el Ministerio de Salud Pública de la Nación efectuado en la Segunda Reunión de Demología Sanitaria, llevada a cabo en la ciudad de Mendoza en el mes de noviembre de 1950, y cuyo artículo 2° en lo pertinente dice: "La Provincia de Salta se compromete a: a) Entregar mensualmente al Ministerio de Salud Pública de la Nación una copia del parte mensual del movimiento planilla C1 y de las planillas C3 y C4 del registro de enfermos atendidos en consultorios externos e internados en los establecimientos existentes en el territorio de la Provincia bajo su contralor". b) Entregar semanalmente una copia de los partes epidemiológicos planilla C2, de los establecimientos sanitarios existentes en el territorio de la Provincia bajo su contralor".

FOR ELLO:

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Acéptase y pónese en vigencia la Nomenclatura Internacional en todos los servicios

asistenciales de la Provincia, con lo cual se conseguirá reglamentar los diagnósticos de enfermedades y causas de defunción, permitiéndose en la función específica de la Estadística de Morbilidad y Morbi-mortalidad, aplicar el procedimiento de codificación internacional.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Alberto F. Caro

Es copia:
Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 10713-A.

Salta, Enero 15 de 1952.
Expediente N° 10.015/51.

Visto este expediente en el que la Dirección Provincial de Educación Física, solicita aprobación del gasto efectuado en la adquisición de un juego de bochas con destino al Club Obras Sanitarias de la Nación; atento a la factura corriente a fojas 3 y lo manifestado al Jefe Administrativo de la citada repartición.

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Art. 1° — Apruébase el gasto efectuado por la DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACION FISICA, en la suma de NOVENTA Y DOS PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 92.-) en la adquisición de un juego doble de bochas con destino al "CLUB OBRAS SANITARIAS DE LA NACION" con motivo de la disputa de los encuentros para el IV° Campeonato Nacional para Trabajadores, de conformidad a la factura corriente a fs. 3 de estos obreros; debiendo imputarse esta erogación a la Partida 16— "Campeonato Nacional para Trabajadores"— perteneciente a la distribución de fondos del Parcial 22— Gastos Generales a clasificarse por inversión—, aprobado por decreto 3909 del 2/11/50.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Alberto F. Caro

Es copia:
Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 10714-A.

Salta, Enero 15 de 1951.
Expediente N° 11.450/51.

Visto este expediente en que Dirección General de Asistencia Médica solicita el reconocimiento de los servicios prestados por el señor Juan González, en el cargo de Auxiliar 5° (Chófer de la Asistencia Pública), durante el término comprendido entre el 1° al 8 y del 12 al 26 de septiembre de 1951, quien se desempeñaba en reemplazo del titular de esas funciones Sr. Santiago Liquin, que se encontraba en uso de licencia por enfermedad; y atento a lo informado por Contaduría General a fojas 3;

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Art. 1° — Reconócese los servicios prestados por el señor JUAN GONZÁLEZ, en el cargo de Auxiliar 5° (Chófer de la Asistencia Pública) dependiente de la Dirección General de Asistencia

Médica, durante el término comprendido entre el 1° al 8 de septiembre y del 12 al 26 del mismo mes del año 1951, quien se desempeñara en reemplazo del titular del cargo, Sr. Santiago Liquin de acuerdo a lo expresado precedentemente.

Art. 2° — El importe de TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON 78/100 MONEDA NACIONAL (\$ 395.78) correspondiente a los servicios reconocidos por el artículo anterior, deberá imputarse con el consiguiente aporte patronal para la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, a la Ley de Presupuesto vigente al 31 de diciembre de 1951 en la siguiente forma y proporción:

Anexo B Inc. VIII GTOS. EN PERS.	
Part. Princ. a) 3 Parc. 2/1:	\$ 287.50
Anexo B Inc. VIII GTOS. EN PERS.	
Part. Princ. e) 1 Parc. 3	31.62
Decreto-Acuerdo N° 6417 del 30/4/51:	76.66
Total:	\$ 395.78

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Alberto F. Caro

Es copia:
Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 10715-A.

Salta, Enero 15 de 1952.
Expediente N° 10.000/52.

Visto este expediente en que el Banco de Préstamos y Asistencia Social solicita aprobación del Acta N° 209 dictada por el H. Directorio con fecha 20 de diciembre de 1951; y atento a los fundamentos de la misma,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A

Art. 1° — Apruébase el Acta N° 299 del Libro III de Sesiones, dictada por el H. Directorio del Banco de Préstamos y Asistencia Social, con fecha 20 de diciembre de 1951, que dice:

"Punto Noveno —Expediente 833. Subsidio al señor Ramón Alfaro:— Vista la nota que presenta "el señor Ramón Alfaro por la que solicita un "subsidio, dispone concedérselo por \$ 200.— con "imputación a Obras de Asistencia Social" y "aprobación del Poder Ejecutivo".

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Alberto F. Caro

Es copia:
Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 10716-A.

Salta, Enero 15 de 1952.
Expediente N° 11.510/51.

Visto en este expediente el reconocimiento de servicios solicitados por la Dirección General de Asistencia Médica a favor del doctor Olindo Herrera, quien se desempeñó como Oficial 4° —Médico de Guardia de la Asistencia Pública— durante el tiempo comprendido entre el 16 de noviembre y 7 de diciembre de 1951; y atento lo

informado por Contaduría General con fecha 4 de enero en curso,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Art. 1° — Reconócese los servicios prestados por el doctor OLINDO HERRERA, en el carácter de Oficial 4° —Médico de Guardia de la Asistencia Pública— de la Dirección General de Asistencia Médica, durante el tiempo comprendido entre el 16 de noviembre y 7 de diciembre de 1951.

Art. 2° — El gasto de SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON 44/100 MONEDA NACIONAL (\$ 766.44) a que ascienden los haberes reconocidos precedentemente, incluido el aporte patronal para la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia con imputación a la Ley de Presupuesto vigente al 31 de diciembre de 1951, será atendido directamente por la Dirección General de Asistencia Médica con fondos de la Orden de Pago Anual anticipada que se le expide de conformidad a lo establecido por el art. 39° de la Ley de Contabilidad, y con la siguiente imputación:

Anexo E— Inc. VIII— GTOS. EN PERS.	
Part. Princ. a) 2— Parc. 2/1—	\$ 580.64
Anexo E— Inc. VIII— GTOS. EN PERS.	
Part. Princ. e) 1— Parc. 2—	63.87
Decreto-Acuerdo N° 6417 del 30/4/51:	121.93
Total:	\$ 766.44

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Alberto F. Caro

Es copia:
Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 10717-A.

Salta, Enero 15 de 1952.
Expediente N° 11.479/51.

Visto en este expediente el reconocimiento de servicios solicitados por la Dirección General de Asistencia Médica, a favor del doctor Demetrio Jorge Herrera, quien se desempeñó como Oficial 7° —Jefe del Servicio de Radiología— durante el lapso comprendido entre el 10 al 31 de diciembre de 1951; y atento lo informado por Contaduría General con fecha 4 de enero en curso,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Art. 1° Reconócese los servicios prestados por el doctor DEMETRIO J. HERRERA, en el carácter de Oficial 7° —Jefe del servicio de Radiología— de la Dirección General de Asistencia Médica, durante el tiempo comprendido entre el 10 y 31 de diciembre último.

Art. 2° — El gasto de SEISCIENTOS CUATRO PESOS CON 28/100 MONEDA NACIONAL (\$ 604.28) a que ascienden los haberes reconocidos precedentemente, incluido el aporte patronal para la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, será atendido directamente por la Dirección General de Asistencia Médica, con imputación a la Ley de Presupuesto vigente al 31 de diciembre de 1951, con fondos de la Orden de Pago Anual anticipada que se le expidió de conformidad a lo establecido por el art. 39° de la Ley de Contabilidad, y con la siguiente imputación:

Anexo E— Inc. VIII— GTOS. EN PERS.	
Part. Princ. a) 2— Parc. 2 1—	\$ 461.29
Anexo E— Inc. VIII— GTOS. EN PERS.	
Part. Princ. e) 1— Parc. 2—	50.74
Decreto — Acuerdo N° 4617 del 30/4/1951	92.25
	\$ 604.28

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Alberto F. Caro

Es copia:
Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 10718—A.

Salta, Enero 15 de 1952.

Expediente N° 11.434/951.

Visto en este expediente el reconocimiento de servicios solicitados por la Dirección General de Asistencia Médica, a favor del doctor Lisandro Lavaque, quien se desempeñó como Oficial 7° (Médico de Consultorio de la Asistencia Pública) durante el lapso comprendido entre el 1° de noviembre y 31 de diciembre de 1951; y atento lo informado por Contaduría General con fecha 4 de enero en curso.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Reconócese los servicios prestados por el doctor LISANDRO LAVAQUE, en el carácter de Oficial 7°— Médico de Consultorio de la Asistencia Pública— de la Dirección General de Asistencia Médica, durante el lapso comprendido entre el 1° de noviembre y 31 de diciembre de 1951.

Art. 2° — El gasto de UN MIL SETECIENTOS TRES PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 1.703.—) a que ascienden los haberes reconocidos precedentemente, incluido el aporte patronal para la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia a la Ley de Presupuesto vigente al 31 de diciembre de 1951, será atendido directamente por la Dirección General de Asistencia Médica con fondos de la Orden de Pago Anual anticipada que se le expidió de conformidad a lo establecido por el art. 39° de la Ley de Contabilidad, y con la siguiente imputación:

Anexo E— Inc. VIII— GTOS. EN PER	
SONAL Princ. a) 2— Parcial 2 1—	\$ 1.300.—
Anexo E— Inc. VIII— GTOS. EN PER	
SONAL Princ. e) 1— Parc. 2—	143.—
Decreto — Acuerdo N° 6417 del 30/4/1951.	260.—
Total:	\$ 1.703.—

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Alberto F. Caro

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 10719—A.

Salta, Enero 15 de 1952.

Expediente N° 11.448/51.

Visto este expediente en que Dirección General de Asistencia Médica solicita reconocimiento de los servicios prestados por el doctor Wadi Dagún, en el cargo de Oficial 7° (Médico de Consultorio de la Asistencia Pública), durante el lapso comprendido entre el 3 y 18 de diciembre de 1951, en reemplazo del Dr. Angel Finkelstein, quien se encontraba en uso de licencia reglamentaria; y atento a lo informado por Contaduría General a fojas 4 de estas actuaciones,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1° — Reconócese los servicios prestados por el doctor WADI DAGUN como Oficial 7° (Médico de Consultorio de la Asistencia Pública) dependiente de la Dirección General de Asistencia Médica, durante el tiempo transcurrido entre el 3 y 18 de diciembre pasado, en reemplazo de Dr. Angel Finkelstein, de acuerdo a lo expresado precedentemente.

Art. 2° — El importe de CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON 47/100 MONEDA NACIONAL (\$ 439.47) correspondiente a los servicios reconocidos por el artículo anterior, deberá imputarse con el consiguiente aporte patronal para la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, a la ley de Presupuesto vigente al 31 de diciembre de 1951, en la siguiente forma y proporción:

Anexo E— Inc. VIII— GTOS. EN PER	
SONAL Part. Princ. a) 2— Parc. 2 1	\$ 335.48
Anexo E— Inc. VIII— GTOS. EN PER	
SONAL Part. Princ. e) 1— Parc. 2	36.90
Decreto — Acuerdo N° 6417 del 30/4/51	67.09
Total.....	\$ 439.47

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Alberto F. Caro

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 10720—A.

Salta, Enero 15 de 1952.

Expediente N° 11.509/951.

Visto en este expediente el reconocimiento de servicios solicitados por la Dirección General de Asistencia Médica, a favor del Dr. Wadi Dagún, quien se desempeñó como Oficial 4° —Médico de Guardia de la Asistencia Pública— durante el término comprendido entre el 8 y 31 de diciembre de 1951; y atento lo informado por Contaduría General con fecha 4 de enero en curso,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Reconócese los servicios prestados por el doctor WADI DAGUN, en el carácter de Oficial 4° —Médico de Guardia de la Asistencia Pública— de la Dirección General de Asistencia Médica durante el tiempo comprendido entre el 8 y 31 de diciembre último.

Art. 2° — El gasto de OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS CON 53/100 MONEDA NACIONAL

(\$ 817.53) a que ascienden los haberes reconocidos precedentemente, incluido el aporte patronal para la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, será atendido directamente por la Dirección General de Asistencia Médica con imputación a la Ley de Presupuesto vigente al 31 de diciembre de 1951, con fondos de la Orden de Pago Anual anticipada que se le expidió de conformidad a lo establecido por el art. 39° de la Ley de Contabilidad, y con la siguiente imputación:

Anexo E— Inc. VIII— GTOS. EN PER	
SONAL Princ. a) 2— Parc. 2 1	\$ 619.35
Anexo E— Inc. VIII— GTOS. EN PER	
SONAL— Princ. e) 1— Parc. 2—	68.12
Decreto — Acuerdo N° 6417 del 30/4/1951.)	130.06

Total .. \$ 817.53

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Alberto F. Caro

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 10721—A.

Orden de Pago N° 103

alta, diciembre 15 de 1951.

Visto el decreto 8862 —Orden de Pago N° 81— de fecha 19 de octubre del año en curso; y siendo necesario que el Dr. Dardo Frías continúe con la realización del censo de niños atacados de bocio entre los alumnos de las escuelas primarias dependientes del H. Consejo General de Educación de la Zona del Valle de Lerma, por cuanto la vigencia autorizada por el mencionado decreto ha vencido el día 10 de setiembre pasado,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia a favor del Habilitado Pagador del Ministerio de Acción Social y Salud Pública, la suma de SETECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 700.—), a objeto de que atienda durante el término de dos meses, a contar desde el 10 de setiembre ppdo., la asignación mensual de \$ 350.— que le ha sido fijada al Dr. DARDO FRIAS para gastos de movilidad y otros, de acuerdo a lo expresado precedentemente.

Art. 2° — El gasto autorizado por el presente decreto se imputará al Anexo E, Inciso I, OTROS GASTOS, Principales a) 1, Parcial 16 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Alberto F. Caro

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 10722—A.

Salta, Enero 15 de 1952.

Expediente N° 11.374/51.

Visto este expediente en el que el señor Interventor de la Sociedad de Beneficencia de Sal-

ta, eleva nota presentada por el doctor Guillermo Quintana Augspurg en la que solicita rectificación del decreto N° 5979 del 29 de marzo de 1951, por el que se le designaba médico asistente del Hospital del Señor del Milagro, hoy Policlínico del Señor del Milagro; y,

CONSIDERANDO:

Que el recurrente ingresó como Médico del Hospital del Milagro en setiembre de 1939, habiendo solicitado licencia extraordinaria en el mes de diciembre del mismo año para ejercer, primero, las funciones de Médico Interno del Instituto Nacional de la Nutrición, luego por su reincorporación al Ejército Argentino como Subteniente médico con funciones asistenciales en una unidad de la Guarnición de Salta, lo que se prolongó hasta febrero de 1947, siendo posteriormente designado Médico Auxiliar del Servicio de Clínica Médica de Mujeres del Hospital de Güemes, cargo que desempeñó hasta el 1° de enero de 1950, fecha en que obtuvo licencia extraordinaria con el fin de ejercer una función pública, todo lo cual consta en la documentación pertinente que se agrega a estas actuaciones;

Que está fehacientemente probado que la carrera médico-hospitalaria del recurrente doctor Guillermo Quintana Augspurg a la fecha 29 de marzo de 1951, totalizaba una antigüedad efectiva de cuatro (4) años y diez (10) meses, si bien en su curso por circunstancias de fuerza mayor se vió en la necesidad de suspender su concurrencia al Hospital del Milagro;

Que no habiendo mediado gestión alguna que pudiera significar separación definitiva del citado Nosocomio, procedía la "reincorporación" del presentante como Médico Asistente, y no una "designación" como se consigna en el aludido decreto N° 5979/51.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Rectifícase el decreto N° 5979 de 29 de marzo de 1951, en el sentido de dejar establecido de que por el mismo se reincorpora al doctor GUILLERMO QUINTANA AUGSPURG en el cargo de Médico Asistente del Policlínico del Señor del Milagro.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Alberto F. Caro

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 10723—A.

Salta, Enero 15 de 1952.

Expediente N° 10016/52.

Visto este expediente en el que el Auxiliar 1° de la Dirección General de Investigaciones Económicas y Sociales, don ARTURO PUCCI, solicita el beneficio de una jubilación ordinaria de conformidad con las disposiciones del art. 35 de la Ley 774; y,

CONSIDERANDO:

Que la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones, por Resolución N° 546—J hace lugar al beneficio solicitado por encontrarse el recurrente comprendido en las disposiciones de

la Ley de la materia;

Por ello; y atento al dictamen del señor Fiscal de Estado producido con fecha 10 del corriente mes, y en uso de la facultad que le confiere el art. 46 de la Ley 774,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébase la Resolución N° 546 de fecha 27 de diciembre de 1951, de la H. Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, cuya parte dispositiva establece:

" 1° — Acordar, al Auxiliar 1° de la Dirección General de Investigaciones Económicas y Sociales de la Provincia, Dr. ARTURO PUCCI, jubilación ordinaria de conformidad con las disposiciones del art. 35 de la ley 774, desde la fecha en que deje de prestar servicios, con un haber básico mensual de \$ 811.96 m/n., (Seiscientos once pesos con 96/100 m/n.,) condicionado a liquidarse con más los aumentos dispuestos por ley 954 y decretos Nos. 17513/49, 1783/50, 2860/50 y 8417/51, en la forma y condiciones establecidos por los mismos.

" 2° — Formular cargo a don Arturo Pucci, por la suma de \$ 180.— m/n., (Ciento noventa pesos moneda nacional) por aportes no realizados en la "sobreasignación por carestía de la vida dispuesta por Decreto N° 8417/51, importe que deberá cancelar el peticionante de una sola vez en el cobro de sus primeros haberes jubilatorios, una vez acordado dicho beneficio.

" 3° — Formular cargo al Gobierno de la Provincia, por la suma de \$ 110.— m/n., (Ciento diez pesos m/n.,) por igual concepto expresado en el artículo anterior, debiéndosele reclamar su ingreso."

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Alberto F. Caro

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 10724-E.

Salta, Enero 15 de 1952.

Visto la renuncia presentada,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Acéptase la renuncia presentada al cargo de Auxiliar 3° de Contaduría General de la Provincia, por el señor OLVERT A. DEL CARLO, con fecha 31 de diciembre ppdo.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Ricardo J. Durand

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 10725-E.

Salta, Enero 15 de 1952.

Visto el decreto N° 10253 del 14 de diciembre ppdo., por el que encárgase a la Municipalidad de Pocitos, de la cobranza de las cuotas de las propiedades adjudicadas en el mencionado pueblo, etc., y siendo necesario ampliar dichas disposiciones,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Amplíanse las disposiciones del decreto N° 10253 del 14 de diciembre ppdo. dejándose establecido que la Municipalidad de Pocitos, Salvador Mazza (Pocitos) percibirá los importes correspondientes a derecho de piso o de ocupación en carácter precario de los terrenos de propiedad fiscal que se encuentran fuera del trazado oficial del pueblo. Igualmente la Municipalidad reajustará los derechos no percibidos por el mismo concepto en todas las edificaciones existentes desde la fecha de toma de posesión oficial de los terrenos por parte del Gobierno de la Provincia.

Art. 2° — Facúltase a la Municipalidad de Pocitos, Salvador Mazza, a determinar la cuota mensual por los conceptos indicados teniendo en cuenta para ello el destino de las edificaciones, como ser: comercio, industria, casa habitación, la ubicación del lote y la mayor o menor extensión que ocupa cada uno.

Art. 3° — Por derechos administrativos y de cobranza la Municipalidad percibirá el 60% (sesenta por ciento) de lo que recaude en mérito a las disposiciones de los artículos anteriores.

Art. 4° — Para el contralor correspondiente la Municipalidad remitirá dentro de los sesenta (60) días, a Contaduría General, una planilla discriminatoria con el nombre de los ocupantes, cuota mensual y fecha de ocupación.

Art. 5° — Déjase establecido que se facultará igualmente a la Municipalidad a cobrar servicios de estacionamiento de maderas u otros elementos dentro de los terrenos fiscales, de acuerdo a las tarifas que ella determinará importe que ingresará íntegramente al Municipio.

Art. 6° — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Ricardo J. Durand

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 10726-E.

Salta, Enero 15 de 1952.

Visto la vacante existente, por renuncia del miembro del H. Consejo de Administración General de Aguas de Salta, representante de los usuarios don Adolfo Barrantes, y atento a lo solicitado por la mencionada repartición,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Designase en comisión y hasta tanto el Honorable Senado le preste el acuerdo correspondiente, por un período legal Consejo Representante de los usuarios al señor LUIS EDUARDO RODRIGUEZ.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Ricardo J. Durand

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 10.727-E.

Salta, Enero 15 de 1952.

Expediente N° 4734/A/51.

Visto este expediente por el que Administración de Vialidad de Salta, eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo copia de la resolución N° 11140 dictada en fecha 28 de noviembre ppdo., y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Apruépase, la resolución N° 11140 dictada por Administración General de Vialidad de Salta en fecha 28 de noviembre ppdo. cuya parte dispositiva dice:

"1°). — Aprobar los aumentos establecidos en el Inciso III, Item 2, Partida principal B11, Partida parcial 28— "Adquisición Máquinas, Motores y Herramientas"; Inciso III, Item 3, Partida principal 1, Partida parcial 5— "Pavimentación Pueblos de Campaña, é Inciso III Item 3, Partida principal 1, Partida parcial 5B— "Pavimentación Ciudad de Salta".

"2°) — Autorizar las disminuciones para cubrir los aumentos que se tomarán del Inciso III, Item 3, Partida principal 1, Partida Parcial 4— "Conservación de Caminos"; Inciso III, Item 3, Partida principal 1, Partida parcial 2, Apartado A— "Construcción y Mejoramiento, Ley 11.658 por Administración"; é Inciso III, Item 3, Partida Principal 1, Partida parcial 2, Apartado B— "Construcción y Mejoramiento, Ley 11.658 por contrato".

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc

CARLOS XAMENA
Ricardo J. Durand

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. F.

Decreto N° 10728-E.

Salta, Enero 15 de 1952

Expediente N° 11179/1951.

Visto lo solicitado por el Molero Provincial de Salta, y atento a las actuaciones que corren agregadas al presente expediente,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Déjase sin efecto el decreto N° 10496 del 31 de diciembre ppdo.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Ricardo J. Durand

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. F.

Decreto N° 10729-E.**Orden de Pago N° 2****Ministerio de Economía.**

Salta, Enero 15 de 1952

Expediente N° 4846-R-1952.

Visto este expediente por el que el contratista de las obras Escuelas en Coronel Moldes La Merced, Seclantás, y Molino, Ingeniero Pedro Félix Remy Solá, solicita reemplazar la suma de \$ 47.223,71 m/n. retenida en concepto de garantía de conservación de obras de los

certificados Nos. 1 al 4 de la Escuela Primaria en La Merced por un pagaré de su firma por igual valor; y

CONSIDERANDO:

Que de la planilla que se acompaña surge que solamente en forma parcial sería sustituida la garantía de conservación de obra por el documento que se expresa, ya que de las obras restantes aún pendientes de pago se operarían descuentos por una cantidad muy superior y que siempre quedarían subsistentes para ser aplicados a la finalidad contractual, vale decir a la garantía de conservación de obra, una vez finalizada la misma;

Que Dirección General de Arquitectura y Urbanismo al analizar el problema planteado hace referencia a una sustitución operada con motivo de la obra Bañeario Municipal cuyo depósito en garantía estuvo condicionado a la orden de la Municipalidad de la Capital;

Que la situación de atraso en satisfacer los certificados de obra ejecutada, obliga a los contratistas a solicitar la adopción de medidas acordes con el momento, ya que de haberse satisfecho íntegramente los certificados de obras, no existiría la estrechez financiera por la que atraviesan las empresas, debido justamente a la falta de numerario para pagarlos, no obstante la financiación que efectúan en Bancos locales;

Que no obstante que en la jurisdicción provincial no se efectuado tal sustitución de la garantía de la conservación de obra, debe interpretarse, que si la garantía contractual del 10% puede ser efectuada en otra forma que no sea dinero efectivo, también se puede aceptar lo solicitado por el contratista como de emergencia, respaldado justamente por su patrimonio cuyo balance se acompaña a estas actuaciones, con lo cual se solventaría la situación por la que atraviesa el causante, haciendo viable así la terminación de las obras que actualmente ejecuta;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General a favor del contratista PEDRO FELIX REMY SOLA, por los conceptos expresados, la suma de \$ 47.223,71 (CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTITRES PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS MONEDA NACIONAL, quien deberá sustituir simultáneamente el valor indicado con un pagaré.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la cuenta especial: "DEPOSITOS EN GARANTIA".

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Ricardo J. Durand

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. F.

Decreto N° 10730-E.

Salta, Enero 15 de 1952.

Orden de Pago N° 577**Ministerio de Economía.**

Expediente N° 76-A-1952.

Visto este expediente en el que Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, eleva para su liquidación y pago planillas de sueldo por el mes de diciembre ppdo., y sueldo anual complementario por el año 1951, correspondientes al empleado de dicha Repartición don Rosa Saba Muruaga, que presta servicios en la obra: "Mercado Frigorífico de Embarcación";

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébanse las planillas de sueldo por el mes de diciembre ppdo. y sueldo anual complementario por el año 1951, correspondientes al empleado de Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, don ROSA SABA MURUAGA.

Art. 2° — Previa intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General de la Provincia con cargo de oportuna rendición de cuentas, a favor de Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, la suma de \$ 939.49 (NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS MONEDA NACIONAL), a fin de que con dicho importe proceda a abonar al empleado de la misma, don Rosa Saba Muruaga, el sueldo por el mes de diciembre ppdo. y sueldo anual complementario, correspondiente al año 1951.

Art. 3º — Comuníquese publíquese etc

CARLOS XAMENA
Ricardo J. Durand

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. F.

Decreto N° 10731-E.

Salta, Enero 16 de 1952.

Orden de Pago N° 578 del**Ministerio de Economía.**

Expediente N° 2776/51.

Atento a lo solicitado por ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA en el sentido de que se liquide a su favor la suma de \$ 800.000.— m/n. a cuenta de las proporcionales que le corresponde por el año 1951.

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General a favor de ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA, por el concepto indicado precedentemente la suma de \$ 800.000.— m/n. OCHO CIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL, con imputación a la cuenta "Reparticiones Autárquicas y Municipalidades— Cuenta Corriente Administración General de Aguas de Salta".

Art. 2° — Déjase establecido que con el importe que se liquida por el artículo que antecede, Administración General de Aguas de Salta procederá al pago de \$ 134.331.10 m/n. (CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN PESOS CON 10/100 MO.

NEDA NACIONAL) en concepto de provisión de cajas para medidores por parte de la firma "Argentino Marrazzo", que efectuó a favor de la firma "Conrado Marcuzzi" la cesión de ese crédito.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, etc..

CARLOS XAMENA
Ricardo J. Durand

En copia:
Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 7801 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Eufrazio Cárdenas tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar, con una dotación de 10,5 litros por segundo proveniente del Río La Viña, veinte hectáreas del inmueble "San Antonio", catastro 510, ubicado en La Costa (La Viña). En época de estiaje tendrá derecho a derivar un caudal equivalente al 25% de las 3/4 partes de dicho río sometido a un turno de cuatro días y medio en ciclos de 40 días. — Salta, Enero 23 de 1952.

Administración General de Aguas de Salta
e) 24/1 al 13/2/52

Nº 7799 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que VALENTIN RAMIREZ tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar el inmueble "Hacienda Molinos", catastro 512, ubicado en Departamento Molinos. Los caudales a reconocer son los siguientes: Litros/segundo 85.78 del Río Amaicha para Has. 126.5000 de las fracciones "Amaicha" y "El Pueblo"; litros/segundo 16.64 del Río Molinos para Has. 32 de la fracción "Humanao"; y litros/segundo 6.24 del Río Calchaquí para Has. 12 de la fracción "Rumibola".

Salta, Enero 22 de 1952.

Administración General de Aguas de Salta
e) 23/1 al 12/2/52.

Nº 7798 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Martín Teruel tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar, con una dotación de litros 0.32 por segundo proveniente del Río San Antonio, 6092 m2. de su propiedad "Plantel", catastro 174, ubicada en Animaná (San Carlos). En época de estiaje tendrá un turno de 3 horas cada 25 días con todo el caudal de la acequia Animaná.

Salta, Enero 22 de 1952.

Administración General de Aguas de Salta
e) 23/1 al 12/2/52.

Nº 7797 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Adriana Santillán de Fontana, Adriana Josefina y Sara Fontana tienen solicitado RECONOCIMIENTO de concesión de agua para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad, con un caudal de trescientos litros por segundo proveniente del Río Pasaje o Juramento, 571 Has: 4285 m2. del inmueble "Ojo de Agua" catastro 381 sito en El Galpón (Metán); y

OTORGAMIENTO de nueva concesión de 135,72 litros por segundo a derivar del mismo río para regar con carácter temporal-eventual 258 Has. 5228 m2. de la propiedad antes mencionada. — Salta, Enero 22 de 1952.

Administración General de Aguas de Salta
e) 23/1 al 12/2/52

Nº 7796 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Martina Pérez Vda. de González tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar, con un caudal de 1,05 litros por segundo proveniente del arroyo Tilián, dos hectáreas del inmueble "El Paraíso", catastro 59, ubicado en Tilián (Chicana). En época de estiaje tendrá un turno de 16 horas en ciclos de 30 días con todo el caudal de la hijuela Tilián. — Salta, Enero 22 de 1952.

Administración General de Aguas de Salta
e) 23/1 al 12/2/52.

Nº 7793 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Julia Franzini de Artacho y Ricardo Artacho tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar, con un caudal de 9 litros por segundo proveniente del Río Colorado, 18 Has. del inmueble "Los Siete Hermanos", catastro 2430, sito en Colonia Santa Rosa (Orán). — Salta, Enero 22 de 1952.

Administración General de Aguas de Salta
e) 23/1 al 12/2/52

Nº 7792 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que ROBUSTIANO MANERO tiene solicitado reconocimiento de derecho al uso del agua pública para irrigar, con un caudal de 630.50 litros por segundo proveniente del Río Colorado, 1261 hectáreas de su propiedad Fracciones de las fincas "La Toma" y "Santa Rosa", ubicada en Departamento Orán. — Salta, Enero 22 de 1952.

Administración General de Aguas de Salta
e) 23/1 al 12/2/52

Nº 7786 — EDICTO CITATORIO — A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Francisco René Díez Barrantes tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar, con un caudal de 15 litros por segundo en turnos de 60 horas mensuales a derivar del Río Corralito por la acequia El Molino, 3 Has. 5115 m2. de su propiedad ubicada en Rosario de Lema; fijándose como dotación máxima en época de abundancia de agua la de 1,84 litros por segundo para la superficie regada.

Salta 8 de enero de 1952.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

e) 9 al 29/1/52.

Nº 7763 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Julio Moisés tiene solicitado reconocimiento de concesión de

agua para irrigar, con un caudal de 15,75 litros por segundo proveniente del Río Capiazuti, treinta hectáreas de los "Lotes 170/74, catastro 2569, sitos en Capiazuti (San Martín).
Administración General de Aguas de Salta
e) 8 al 28/1/52

INSCRIPCION DE AGUAS PRIVADAS

Nº 7762 — INSCRIPCION DE AGUAS PRIVADAS

En cumplimiento del Art. 183 del Código de Aguas, se hace saber que por Resolución Nº 1100/51 del H. Consejo de la A. G. A. S. han sido inscriptas en el Catastro de Aguas Privadas las del Arroyo Colomé que nacen en la finca "Colomé", ubicada en el Departamento Molinos, catastro 142, propiedad del Dr. Lucio Alfredo Cornejo.

Salta, 7 de Enero de 1952.

Administración General de Aguas de Salta
e) 8/1/52 al 28/1/52

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 7795 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

Administración General de Aguas de Salta
LICITACION Nº 1

Por resolución 53 del H. Consejo de Administración General de Aguas de Salta, convócase a Licitación Pública para el 28 del cte. a hs. 10, la que debió efectuarse el día 14 de Enero (postergada) para contratar la Póliza de Seguros que cubra el riesgo de incendio a las usinas de la Repartición ubicadas en: Aguaray, Calafate, C. Santo, El Galpón, El Tala, Embarcación, Gral. Mosconi, J. V. González, La Viña, Metán, R. de la Frontera, San A. de los Cobres, Tartagal y Río Piedras.

El monto total del seguro es de \$ 4.148.000 (cuatro millones ciento cuarenta y ocho mil pesos m.n.).

Informes al respecto en Oficina de Prensa de la Repartición (Caseros 1615 Salta). — Salta Enero de 1952.

Administración General de Aguas de Salta
e) 22/1/52 al 28/1/52.

Nº 7791 — MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS OBRAS SANITARIAS DE LA NACION LICITACION PUBLICA

Un tractor tipo "Internacional", Expte.: 30800 LP-1951. — Pliego: Of. de Compras. — Apert.: 12 febrero 1952 a las 10.15 en Secretaría Gral. Administrativa, Charcas 1840. — Cap. Federal.
e) 21/1/52 al 1/2/52.

Nº 7790 — MINISTERIO DE E. F. y O. PUBLICAS MOLINO PROVINCIAL DE SALTA

Llábase a licitación pública para el día 25 de enero de 1952, a las 11 horas, con apertura de sobres en el Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, Buenos Aires 177, para la venta de 545 toneladas de maíz blanco (peila y morocho), depositado en el Molino Provincial de Salta.

Para informes, Contaduría del Molino Provincial, 25 de Mayo Nº 1180. — Salta.

Salta, Enero de 1952.

e) 21 al 25/1/52.

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 7784 — TESTAMENTARIO. — El señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Jerónimo Cardozo cita por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA CANDELARIA o CANDELARIA PIPINO, bajo apercibimiento de ley. Se habilita el feriado de enero próximo para la publicación de edictos. — Salta, Diciembre 14 de 1951. — JORGE ADOLFO COQUET, Escribano Secretario.

e) 17/1 al 3/3/52

Nº 7783. — EDICTO SUCESORIO. — El señor Juez de Primera Instancia tercera Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Luis R. Casermeiro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROSA NINA o ROSA ALFARO o ROSA NINA ALFARO, bajo apercibimiento legal. Habilitase el feriado de Enero próximo para la publicación de edictos. — Salta, Diciembre 14 de 1951. — ANIBAU URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 17/1 al 3/3/52

Nº 7777 — El señor Juez de Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a los herederos y acreedores de don Alejandro o Alejandrino Ramos, habiéndose habilitado la feria de Enero para publicar edictos. — Salta, 12 de Diciembre de 1951.

E. GILIBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 14/1 al 22/2/52.

Nº 7776 — El señor Juez de Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de doña Etelvina Tobar de Moreno, habiéndose habilitado la feria de Enero para publicar edictos. — Salta, 12 de Diciembre de 1951.

E. GILIBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 14/1 al 22/2/52.

Nº 7772 — Jerónimo Cardozo, Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y demás interesados en el juicio sucesorio de Máximo Córdoba y de Amalia Gómez de Córdoba. — Salta, 31 de Diciembre de 1951. — Habilitada la feria. — Dr. OSCAR P. LOPEZ, Secretario Letrado.

e) 11/1 al 21/2/52

Nº 7771 — Luis R. Casermeiro Juez de 3a. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a los interesados en la sucesión de Miguel de los Santos Herrera, bajo apercibimiento de ley. Habilitase la feria de Enero en curso para los edictos. — Salta, 9 de Enero de 1952. — ANIBAU URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 10/1 al 20/2/52

Nº 7768 — EDICTO. El señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y

Comercial Dr. Jerónimo Cardozo cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de don Benjamín Ferrer, lo que el suscrito secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Diciembre 31 de 1951. — Dr. OSCAR P. LOPEZ, Secretario Letrado.

10/1/52 al 21/2/52

Nº 7760 — EDICTO SUCESORIO: — El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 2a. Nominación, Dr. Francisco P. Maioli, cita por treinta días a herederos y acreedores de Rachmil Lew o Rachmiel Lew o Lev. —

Salta, Diciembre 31 de 1951.

E. GILIBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 7/1 al 15/2/52.

Nº 7757 — SUCESORIO: — El Doctor Luis R. Casermeiro, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial tercera Nominación, cita y emplaza a los que se consideren con algún derecho en el juicio sucesorio de Carmen Ruiz de Martinez que tramita por ante este Tribunal (Exp. Nº 13276) a fin de que los hagan valer dentro de las treinta publicaciones, para lo cual se habilita el feriado de Enero próximo.

Salta, Diciembre 31 de 1951.

ANIBAU URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 7/1/52 al 15/2/52.

Nº 7750 — SUCESORIO: Ramón A. Martí, Juez de Cuarta Nominación Civil, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL MOLINA o PACIFICO MANUEL MOLINA y habilita se la feria para la publicación. Salta, 27 de diciembre de 1951. CARLOS E. FIGUEROA — SECRETARIO RIO Entre líneas "o Pacífico Manuel Molina" Var la.

e) 2/1 al 12/2/52.

Nº 7749 — SUCESORIO: — El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días con habilitación de Feria a todos los herederos y acreedores de Julia Barroso de Barroso. — Salta, 27 de Diciembre de 1951.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario
e) 2/1 al 12/2/52.

Nº 7745 — EDICTOS SUCESORIOS: — El señor Juez de 3a. Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Luis Ramón Casermeiro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Moisés Villagrán, bajo apercibimiento legal. — Salta, 27 de diciembre de 1951. — Habilitase la feria.

ANIBAU URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 31/12/51 al 11/2/52.

Nº 7742 — EDICTO: — El Sr. Juez en lo civil y comercial 2a. nominación Dr. Francisco Pablo Maioli, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Julio Díaz, Edictos en Boletín Oficial y Foro Salteño.

Salta, Diciembre 28 de 1951.

E. GILIBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 31/12/51 al 11/2/52.

Nº 7738 — SUCESORIO: — Ramón A. Martí, Juez de Cuarta Nominación Civil, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MAURICIO CAMARO y habilitase la feria para la publicación. — Salta, 27 de diciembre de 1951.

CARLOS E. FIGUEROA — Secretario.

e) 28/12/51 al 8/2/52.

Nº 7737 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de la Instancia en lo Civil y Comercial 2a. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dn. Salomón Ragathy. Habilitase el feriado de Enero próximo al solo efecto de la publicación de edictos. E. GILIBERTI DORADO — Escribano Secretario e) 28/12/51 al 8/2/52.

Nº 7734 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de la Instancia en lo Civil y Comercial 2a. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de los esposos Silvestre Garzon y Rosario Corregidor de Garzon. — Habilitase el feriado de Enero próximo, al solo efecto de la publicación de los edictos.

E. GILIBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 28/12/51 al 8/2/52

Nº 7731 — EDICTOS — El Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Fernando Cesario Tapia. Edictos en BOLETIN OFICIAL y FORO SALTEÑO. Habilitase la feria para la publicación. — Salta, Diciembre 18 de 1951. — E. GILIBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 27/12/51 al 7/2/52

Nº 7729. — SUCESORIO. — El Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de Francisco Milagro Arias. Edictos: Foro Salteño y Boletín Oficial. Habilitase Ferias Tribucales. — Salta, 20 de Diciembre de 1951. — LUIS R. CASERMEIRO.

e) 26/12/51 al 7/2/52

Nº 7725 — SUCESORIO. — El Dr. Francisco Pablo Maioli, Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAGDALENA o MAGDALENA ANA FIORE DE PADILLA; encontrándose habilitada, para publicación de edictos, la feria judicial de enero próximo. — Salta, diciembre 20 de 1951. — E. GILIBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 24/12/51 al 5/2/52

Nº 7720. — SUCESORIO. — El Dr. FRANCISCO PABLO MAIOLI, Juez de la Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de los esposos don GERONIMO REYES y doña LAURA AGUIRRE DE REYES, bajo apercibimiento de ley. Con habilitación de feria. — Salta, Diciembre 20 de 1951. — E. GILIBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 21/12/51 al 4/2/52

Nº 7716. — EDICTO SUCESORIO: — El señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a los herederos acreedores de DE-
LINA HERRERA DE GOMEZ, para que comparez-
can a hacer valer sus derechos. Habilitase la
feria del mes de enero. — Salta, 19 de diciem-
bre de 1951. — JORGE ADOLFO COQUET, Escri-
bano Secretario.

e) 21/12/51 al 5/2/52

Nº 7717 — SUCESORIO: El Juez de 1a. Nomi-
nación Civil y Comercial cita y emplaza por
treinta días a herederos y acreedores de ILDE-
FONSO CORIMAYO; ANSELMA BONIFACIO de
CORIMAYO y ADELAIDA CORIMAYO. Con ha-
bitación de feria. — Salta, Diciembre 17 de
1951. — JORGE ADOLFO COQUET, Escribano Se-
cretario.

e) 21/12/51 al 4/2/52

Nº 7706 — SUCESORIO: El Juez de 1º No-
minación Civil y Comercial, cita por treinta días
con habilitación de feria a los herederos de don
JUSTO PASTOR VILLÁ. — Salta, Diciembre de
1951. — JORGE ADOLFO COQUET, Escribano Se-
cretario.

e) 19/12/51 al 31/1/52

Nº 7679. — EDICTO SUCESORIO: — El Juez
de 1ª Instancia y 2ª Nominación Civil y Co-
mercial, cita a herederos y acreedores de la
sucesión de CLOTILDE ABALLAY DE GIME-
NEZ é hijos menores MANUEL ANDRES y HU-
GO LUCIO GIMENEZ, por treinta días, bajo
apercibimiento legal. — SALTA, Diciembre 10
de 1951. — E. GILBERTI DORADO, Escribano
Secretario.

e) 12/12/51 al 24/1/52.

Nº 7678. — SUCESORIO. — El Dr. JERONI-
MO CARDOZO, Juez de 1ª Instancia y 1ª No-
minación en lo Civil y Comercial, cita y em-
plaza por treinta días a herederos y acreedo-
res de los esposos HERMENGAUDIO VEGA y
GREGORIA SILVERA DE VEGA, bajo aperci-
bimiento de ley. Con habilitación de feria. —
Salta, Diciembre 11 de 1951. — JORGE ADOL-
FO COQUET, Escribano Secretario.

e) 12/12/51 al 24/1/52

POSESION TREINTAÑAL

Nº 7785 — POSESORIO. — Habiéndose presen-
tado doña LEONOR VIDAURRE promoviendo ju-
icio de posesión treintañal de un inmueble ubica-
do en la Ciudad de Orán, con una extensión de
43,30 mts. de frente sobre la calle Rivadavia por
64,95 de fondo, dentro de los límites: NORTE y
ESTE con propiedad Municipal; SUD con pro-
piedad de María Madrigal y OESTE calle Riva-
davia, el señor Juez de Primera Instancia y Ter-
cera Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Luis
Ramón Casermeiro cita y emplaza por treinta
días a los que se consideren con derecho sobre
el citado inmueble. Habilitase el feriado de en-
ero próximo para la publicación de edictos. —
Salta, Diciembre 21 de 1951. — ANIBAL URRI-
BARRI, Escribano Secretario.

e) 17/1 al 3/3/52

Nº 7779 — EDICTO: José Antonio García, so-
licita posesión treintañal inmueble ubicado pue-
blo Cafayate sobre calles Chacabuco y Nueve
de Julio; extensión 24 metros frente sobre prime-
ra por 60 metros fondo sobre segunda, limitando:
Norte, Mariano Iriarte; Sud, calle Chacabuco; Es-
te, Vicente Suárez; Oeste calle Tucumán hoy
Nueve de Julio. Juez Civil Tercera Nominación
cita por treinta días a quienes considerándose
con derecho, bajo apercibimiento de ley. Habi-
litate feria tribunalicia enero 1952, para publica-
ción edictos Boletín Oficial y Foro Salteño. —
Salta, Diciembre 26 de 1951. — ANIBAL URRI-
BARRI, Escribano Secretario.

e) 15/1 al 27/2/52

Nº 7778 — AIDA Y OLGA VALDIVIESO RIVE-
RA por ante Juzgado de 2da. Nominación solici-
tan posesión treintañal del siguiente inmueble
ubicado en la Ciudad de Orán, al norte de la
Plaza Pizarro, una cuadra al naciente y otra al
norte, doblando media cuadra a la mano derecha;
con extensión de cuarenta y tres metros tres-
cientos milímetros de frente, por sesenta y cuatro
metros novecientos cincuenta milímetros de fon-
do, en la calle Dorrego entre las de Moreno y
Rivadavia, dentro de los siguientes límites: Norte
con la calle Dorrego; Sud, con propiedad de Fran-
cisco Sosa; Este, con propiedad de Pedro Padil-
la antes de Rafael Venneri y Oeste, con José
Aleman, antes de Cesario Juárez, Partida Cata-
stral Nº 220. Habiéndose habilitado la feria de
Enero para la Publicación de Edictos. Lo que el
suscripto hace saber a sus efectos. Salta, Di-
ciembre 21 de 1951.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 14/1 al 22/2/52.

Nº 7754 — POSESION TREINTAÑAL: Vicente
Victor Reales, solicita ante Juzgado Segunda No-
minación Civil y Comercial, posesión treintañal,
sobre un inmueble denominado "Loma de las
Burras", parte integrante de la finca "Torino o
Sauces" ubicada en el Dpto. de Guachipas. Lí-
mites: NORTE: Con Sinfaroso Zárate; SUD: con
Rafaela López de Quijildor; Naciente Río gr-
de los Sauces; Ponfentes: con terrenos de Higinia
Zárate de Delgado. Habilitase la feria. — Salta,
Diciembre de 1951. Catastro 332.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 2/1/52 al 12/2/52.

Nº 7755 — POSESION TREINTAÑAL — Miguel
Viñabal, ante Juzgado 2a. Nominación Civil y Co-
mercial, solicita posesión treintañal sobre inmue-
ble denominado "La Puerta", ubicado en Los Sau-
ces, Dpto. de Guachipas, Límite: NORTE, con pro-
piedad de Rosario Azúa; SUD, Río Negro que
separa de la propiedad de Anacleto Colque; ES-
TE, Río Los Sauces que separa propiedad Lidia
Molina de Gómez; OESTE, finca Pampa Grande.
Catastro 411. Citase a interesados por treinta días,
con habilitación de feria. — Salta, 21 de diciembre
de 1951. — Escribano Secretario. — El Encargado: Ca-
tastro 411 — Vala.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 2/1/52 al 12/2/52.

Nº 7752 — POSESORIO: — Indalecio Guaymós,
ante Juzgado Primera Instancia Segunda Nomi-
nación, solicita posesión treintañal sobre inmue-

ble ubicado esta Ciudad, limitando: Sud, calle Apo-
linario Saravia (antes España), Norte, terreno fa-
milia Fleming; Este, terrenos familia Fiorola y
Oeste propiedad del peticionante. — Se cita por
treinta días a los interesados.

Salta, 28 de diciembre de 1951.
E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 2/1/52 al 12/2/52.

Nº 7748 — POSESORIO: — HERMENEGILDO TEN,
ante Juzgado Civil y Comercial 2a. Nominación
solicita posesión treintañal inmuebles ubicados:
Un terreno, I.—Partido San Lucas, Límites: Norte:
Salvador Mamani; Sud, Río San Lucas; Este Nis-
vos Mamani de Díaz y Oeste Andrés Mamani,
Catastro Nº 513. Un terreno, II.—San Carlos, Lí-
mites: Norte, Argentina T. de Michel; Sud, Er-
nesto Dioli; Oeste, Camino Nacional; Este, Camino
a Corralito. Catastro Nº 759.

Se cita por treinta días a interesados.
Edictos: Boletín Oficial y "FORO SALTEÑO".
E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 31/12/51 al 11/2/52.

Nº 7747 — POSESORIO: — TOMAS ALBERTO RA-
MIREZ, ante Juzgado Civil y Comercial 1a. Nomi-
nación solicita posesión treintañal inmueble ubi-
cado: en San Carlos. Límites: Norte, Zoilo Ru-
mirez; Sud y Este Nicolás Vargas.

Se cita por treinta días a interesados.
Edictos: Boletín Oficial y "FORO SALTEÑO".
JORGE ADOLFO COQUET — Escribano Secretario
e) 31/12/51 al 11/2/52.

Nº 7718. — POSESORIO: Juan Bautista Ibañez
por ante Juzgado 2a. Nominación Civil y Co-
mercial solicita posesión treintañal del siguiente
inmueble ubicado en Rodeo Pampa, Santa Vi-
ctoria, NORTE: Camino Nacional, SUD: el solici-
tante y Río Peña Negra Pachac, ESTE: Camino
de entrada al Molino que parte del Cementerio
y separa de propiedad de Florencia Peloc y OES-
TE: Sixto Ampuero. Lo que el suscripto hace sa-
ber a sus efectos. Con habilitación de feria.
E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.
Salta, Diciembre 18 de 1951.

e) 21/12/51 al 4/2/52

Nº 7715. — POSESION TREINTAÑAL. — Au-
delina Laguna de Soto ante Juzgado 2a. Nomi-
nación Civil y Comercial, solicita posesión trein-
tañal inmueble ubicado pueblo San Carlos, De-
partamento mismo nombre. Catastro 447. Colin-
da, Norte, calle pública; Sud, Juan de Dios Arias
Este, calle pública, Oeste, Miguel Lafuente. Ha-
bitase feria. — Salta Diciembre 14 de 1951. —

E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 21/12/51 al 4/2/52

Nº 7714. — POSESION TREINTAÑAL. — Jesús
Herrera de Lanza, ante Juzgado 2a. Nominación
Civil y Comercial solicita posesión treintañal in-
mueble Las Mojarras, pueblo H. Morales, Depart-
mento Rosario de la Frontera, Cat. 354. Lí-
mite: Norte, Mariano Estebán; Sud, sucesio. Se-
vero Adán Palacios; Este, herederos Segundo Co-
bra; Oeste, dueños desconocidos y Pampa Gou

állez. Cítase interesados por treinta días. — Salta, Diciembre 14 de 1951. — Habilitase feria. — E. GILIBERTI DORADO, Escribano Secretario.
e) 21/12/51 al 4/2/52

Nº 7713 — POSESORIO. — Señor Juez Segunda Nominación Civil y Comercial cita y emplaza a los que se consideren con derechos a un terreno esta Ciudad ubicado calle Caseros entre Luis Güemes y General Paz de nueve metros frente por cincuenta con límites: Norte, lote 34 partida 2230; Sud, calle Caseros; Este, lote 3 Partida 2278; Oeste, lote 5 Partida 2290 comprendido en Manzana 125 Sección "G" lote 4 Partida 15125, posesión solicitada por EULOGIO MARTINEZ. — Lo que el suscrito hace saber a sus efectos. — Para Citaciones habilitado feriado Enero.
Salta, Diciembre 18 de 1951.

E. GILIBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 20/12/51 al 1/2/52.

Nº 7705 — POSESION TREINTAÑAL. — LIBORIA ARROYO, ante Juzgado Segunda Nominación solicita posesión treintañal inmueble ubicado en el pueblo de Cobos, Departamento de General Güemes, de 59 metros de frente por 43 metros de fondo. Limita: Norte, con propiedad de Pedro Mesple; Sud: Cástulo Cisneros; Este: calle pública y Oeste: Rosendo Arroyo. Cítense interesados por 30 días. — Salta, Diciembre 17 de 1951. — E. GILIBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 19/12/51 al 31/1/52

Nº 7699 — Posesión treintañal. — El Juez Dr. Luis R. Casermeiro cita por treinta días a interesados en la información posesoria promovida por Bonifacio López del inmueble "La Hoyada" y "El Rancho", situado en distrito San Antonio, departamento San Carlos, limitando: Norte el río San Antonio o Cerro Bayo; Sud propiedades de Juan Burgos y Mercedes R. de Aquino; Este propiedad sucesión Nicolaza Vázquez de López; Oeste, propiedad herederos Vicente Mamani. Catastro Nº 804. Está habilitada la feria para las publicaciones. — Salta, Diciembre 12 de 1951. —

e) 18/12/51 al 30/1/52

Nº 7697. — POSESION TREINTAÑAL. — ALEJO CARRIZO, ante Juzgado Segunda Nominación solicita posesión treintañal finca "Viña del Carmen", Animaná, San Carlos, catastro 177. Mide: Norte-Sud, 25,25 m.; Este-Oeste, 33,75 m. Limita: Norte, Camino San Antonio; Sud y Este, Sucesión José Coll; Oeste, "Viña de Arriba", Mancañizares. Riega 45 minutos cada 25 días de Quebrada San Antonio. Cítase interesados por treinta días. Habilitase próxima feria. — Salta, Diciembre 6 de 1951. — E. GILIBERTI DORADO, Escribano Secretario.

17/12/51 al 29/1/52

Nº 7696. — POSESION TREINTAÑAL. — MARTINA MENA CAÑIZARES, ante Juzgado Segunda Nominación, solicita posesión treintañal dos inmuebles en Animaná, San Carlos. Primero: "Viña de Arriba", catastro 177, mide: Norte-Sud, 25,25 m.; Este-Oeste, 33,75 m. Limita: Norte, cerro el feriado de enero próximo al solo efecto de

mino San Antonio; Sud, Sucesión José Coll; Este, "Viña del Carmen", Alejo Carrizo; Oeste, Animaná, Suc. Michel. Segundo: "Casa Quinta", catastro 179. Mide: Norte 52,40 m.; Sud, 27,50 m.; Este, 38 m.; Oeste, 28 m.; Limita: Norte, Alejo Carrizo; Sud y Oeste, Martín Teruel; Este, camino nacional. Riego: "Viña de Arriba" 30 minutos cada 25 días; "Casa Quinta" 2 horas cada 25 días; diábás con Quebrada San Antonio. Cítase interesados por treinta días. Habilitase próxima feria. — Salta, diciembre 6 de 1951. — E. GILIBERTI DORADO, Escribano Secretario.

17/12/51 al 29/1/52

Nº 7687 — Ante Juzgado Civil Segunda Nominación, JOSE FLORES solicita posesión treintañal Casa y Sitio en Payogasta, Cachi, con superficie de 521 m2. Medidas: Del esquinero Noroeste, 36,50 m. rumbo Sud; de allí, 16 m. rumbo Oeste; de allí 22,50 m. rumbo Norte; de allí, 4,50 m. rumbo Este; de allí, 14 m. rumbo Norte; y de allí, 11,50 m. rumbo Este. Límites: NORTE, Madalmo Díaz; SUD, calle pública; ESTE, Marcos Vidaura; OESTE, Gerónimo Cabrera y Madalmo Díaz. Catastro 97. Cítase interesados por treinta días. — Habilitase Feria. — Salta, Diciembre 7 de 1951. — E. GILIBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 13/12/51 al 25/1/52

Nº 7682. — POSESION TREINTAÑAL. — Antonio Villa Gómez ante Juzgado Tercera Nominación solicita posesión treintañal fracción terreno en Metán dentro límites generales: Norte, Río Conchas, Sud y Oeste, Escolástico C. Arredondo; Este, Ferrocarril. — Cítanse interesados por treinta días. — Salta, Octubre 4/1951. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 12/12/51 al 24/1/52.

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº. 7765 — DESLINDE — El Juez de 1ra. Instancia 2da. Nominación Civil, tiene por presentado a Santiago Saravia e iniciada acción de deslinde mensura y amojonamiento de la Finca "Lagunita", fracción de Macapillo, ubicada en el Dpto. de Metán de esta Provincia encerrada dentro de los siguientes límites: Norte, con propiedad de Ramón Mastariaga y Cía Forestal del Norte; Sud, con propiedad de Juan Arias y Cía Forestal del Norte; Este, Río Pasaje y Oeste, con Cerro Colorado, Campo de Amasuyos o Agua Blanca que la separa de la finca Quisca Loro; y sea por el perito propuesto Señor Napoleón Martearéna, publíquese edictos por el término de treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño", haciéndose saber que las operaciones a practicarse, con expresión de los linderos actuales y demás circunstancias mencionadas en el art. 574 del Código para que se presenten las personas que tuvieren interés en dichas operaciones a ejercitar sus derechos. Cítese el Sr. Fiscal de Gobierno, a los fines correspondientes (Art. 573 del cód. citado). Habilitase el feriado de enero próximo al solo efecto de

la publicación de edictos. — GILIBERTI DORADO — SECRETARIO.
E.L.: Quisca — Valé.

e) 9/1 al 19/2/52

REMATES JUDICIALES

Nº 7782 — Por MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL. — Un camión Chevrolet 1947 El 30 de enero p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 venderé sin base dinero contado un camión Chevrolet modelo 1947, motor EJE/A 454848 en poder del depositario judicial Mauricio Simkin. Mendoza 781. Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena Juez Primera Instancia Segunda Nominación. Juicio Honorarios de Carlos Gómez Rincón en juicio Julio Simkin e hijos vs. Domingo P. Fernández.
e) 17 al 30/1/52

Nº 7758 — JUDICIAL

Por: ARMANDO G. ORCE
(DE LA CORPORACION DE MARTILLEROS)
El día VIERNES 25 DE ENERO DE 1952 a las 18 Hs. en mi oficina de remates calle Alvarado Nº 512, remataré SIN BASE los siguientes elementos para taller de fotograbado:
A) Cámara fotográfica marca Hunter Penrose 40 x 40 con su correspondiente chasis.
B) Objetivo Hunter Penrose 24.410 c/c. Prisma.
C) Juego de lámparas para enfocar marca Difa con 2 estantes y un foco total 4 carbones, 2 electroimanes, 2 reflectores y resistencia.
D) Una prensa neumática marca Difa y accesorios.
E) Una lámpara para copiar marca difa y accesorios.
F) Un aparato para movimiento de cubetas marca Difa 62 x 72 centímetros.
G) Una máquina universal marca Difa compuesta de: Una chafiladora para chanfle sizing con motor para cte. a una sierra circular para madera y zing, una máquina de fresar Ronting, una mesa de chanfle con 2 cepillos para madera y zing.
H) Una balanza hasta 500 gramos.
I) Un pesa legia.
J) 2 probetas de 500 y 1000 cents.3

Los bienes a subastarse se encuentran en poder de su depositario Sr. Luis V. Giacosa calle Dedán Eunes 92 Ordena Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación autos Ejecutivo "TRILLA RICARDO Y CIA. SOC RESP. LTDA. vs. NORTE SOC. RESP. LTDA.". Publicaciones Tribuno y Boletín Oficial según en el acto 25% comisión de arancel a cargo del comprador.

ARMANDO G. ORCE — Martillero

e) 7/1/52 al 25/1/52.

Nº 7708 — JUDICIAL

Por LUIS ALBERTO DAVALOS

En el mismo inmueble el día 6 de febrero de 1952, las 17 horas, en General Güemes, remataré: la mitad indivisa del inmueble ubicado en el pueblo de General Güemes, Dpto. de Campo Santo de esta Provincia, señalado con los Nos. 545/49 de la calle Alberdi. EXTENSION: 9.86 mts. de Nor-Oeste a Sud-Este, por: 49.23 mts. de fondo de Sud-Oeste a Nor-Este. LÍMITES: Sud-Oeste, calle número setete que lo separa de la manzana VIII; Nor-

Oeste, la otra mitad del lote 15 de Donato Carraro; Nor-Este, lote 11 de la manzana V de Carlos Braga; y Sud-Este, lote 14 de María Mendoza. BASE \$ 10.490 m/n. Título inscriptos a folio 346, siendo 3 Libro 1 Reg. I de Campo Santo. Catastro 332. GRAVAMENES: Hipoteca en 1er. término, registrada a fl. 346 es. 4 Libro 1 Reg. I. de Campo Santo. Hipoteca en 2do. término y Embargo, registrados a fl. 347, asientos 5 y 6 Libro 1 Reg. I. de Campo Santo. Ordena Sr. Juez de Ira. Nominación Civil y Comercial en autos "Honorarios Dr. Alfredo Ladrú Arias en juicios Divorcio, separación de bienes y tenencia de hijos y Alimentos y litis expensas. Simona Gutiérrez de Aguilar vs. Alfonso Loreto Aguilar, Expte. N° 30243/951. En el acto del remate el 20% como señal y a cuenta del precio. Comisión arancel a cargo del comprador. Habiéndose la feria de Enero, para la publicación de edictos en Foro Salterio y Boletín Oficial. — JORGE ADOLFO COQUET, Escribano Secretario.

e) 21/12/51 al 4/2/52

N° 7690 — JUDICIAL: — Por Celestino J. Sartini El día 30 de Enero de 1952, a horas 11, en mi Escritorio Caseros N° 740, por orden del Juez de 1a. Instancia en lo Civil 3a. Nominación, Remataré, con la BASE de \$ 10.000.— moneda nacional, una fracción de terreno situada en el Partido de los Pitos Departamento de Anta; parte integrante de la finca denominada Gavilán Pozo (inscripta al folio 513, asiento 423 del libro E de títulos de Anta. Por el presente Edicto se cita a los señores acreedores: Hildebrando Fernández, Minerva Higa, Liapur y Azar, Banco Provincial de Salta, Antonio Aranda para que hagan valer sus derechos. Remate dispuesto en ejecución Enrique Giliberti vs. Segundo Cuellar Ortiz y Carmen A. Blanco de Cuellar. Señal 30%. Comisión de arancel a cargo del comprador. Celestino J. Sartini Martillero.

e) 14/12/51 al 28/1/52.

SECCION COMERCIAL

AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL

N° 7794. — PRIMER TESTIMONIO. — ESCRITURA NUMERO OCHO. — AMPLIACION DE CAPITAL SOCIAL DEL RUBRO "CASABLANCA" — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — En la ciudad de Salta, República Argentina, a los once días del mes de Enero de mil novecientos cincuenta y dos, ante mí, ROBERTO DIAZ, el escribano autorizante titular del Registro número veintisiete y testigos que suscribirán, comparecen los señores PEDRO MIGUEL SALAZAR, casado en primeras nupcias con doña Enriqueta Matta, argentina; RASMI MOISES, casada en primeras nupcias con doña Florinda Angel, sirio; ABRAHAM MOISES TAUILL, casada en primeras nupcias con doña Elvira Alberto, sirio y naturalizado argentino, y NASIR ANGEL, casado en primeras nupcias con doña Amalia Reston; todos los nombrados comerciantes, vecinos de esta ciudad, mayores de edad, capaces, de mi conocimiento, y dicen: Que con fecha cinco de Abril de mil novecientos cincuenta por escritura que autorizó el escribano Arturo Peñalva, e inscripta en el Registro Público de Co-

mercio al folio cuatrocientos cuatro, asiento dos mil trescientos sesenta y seis del libro veinticuatro de "Contratos Sociales", los señores Michel Nadra, Ricardo Antonio Marengo y Pedro Miguel Salazar, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada con la denominación de "Casablanca", a los fines, por el término y de acuerdo a las estipulaciones contenidas en la citada escritura, que dan por reproducida. Que con fecha dos de Abril del año mil novecientos cincuenta y uno, en escritura que autorizó el citado escribano Peñalva, inscripta a los folios noventa y cuatro y noventa y cinco, asiento dos mil quinientos cuarenta y cuatro del libro veinticinco de Contratos Sociales, el señor Marengo cedió sus cuotas sociales a don Nasir Angel, cuyas cuotas en número de treinta equivalían a un mil pesos, cada una, e independientemente de esa cesión y por el mismo instrumento se incorporaron a la sociedad "Casablanca" los señores Rasmi Moisés y Abraham Moisés Tauill, aumentándose el capital social con modificación de los artículos cuarto, quinto y noveno del contrato constitutivo de la sociedad. Finalmente el nueve de Agosto del año mil novecientos cincuenta y uno, en escritura que autorizó el suscripto escribano e inscripta al folio ciento sesenta y uno, asiento dos mil seiscientos siete del libro veinticinco de Contratos Sociales, el señor Michel Nadra cedió sus cuotas sociales, en números de treinta, valor un mil pesos cada cuota, en favor del socio Rasmi Moisés. Agregan los comparecientes: que con el fin de incrementar el giro comercial de la sociedad de mención, dispusieron el aumento del capital social el que actualmente y en mérito de la modificaciones aludidas precedentemente es de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, dividido en ciento cincuenta cuotas de un mil pesos cada una, siendo titulares de ellas los comparecientes, en la proporción de treinta cuotas cada uno de los socios señores Salazar, Angel y Abraham Moisés Tauill, y sesenta cuotas al socio Rasmi Moisés. Que el aumento de capital será suscripto e integrado exclusivamente por el socio Salazar mediante el aporte de treinta mil pesos moneda nacional, que éste ha depositado ya en el Banco Provincial de Salta, según lo acredita con la boleta respectiva que a sus efectos se presentará en el Registro Público de Comercio. Que como una consecuencia del aumento de capital, dispusieron la modificación de las cláusulas cuarta y novena del contrato social, y en tal sentido ejecutan: a) modifican las cláusulas cuarta, en el sentido de que el capital social lo constituye la suma de CIENTO OCHENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL, representado por ciento ochenta cuotas de un mil pesos cada una, de la que son titulares los señores Rasmi Moisés y Pedro Miguel Salazar con sesenta cuotas cada uno, y los señores Abraham Moisés Tauill y Nasir Angel con treinta cuotas, cada uno. — b) El artículo noveno: Las utilidades realizadas y líquidas que resulten de cada ejercicio, hecha la deducción correspondiente para la formación del fondo de reserva legal, se distribuirán entre los socios en la forma siguiente: para el señor Salazar el treinta por ciento; para los señores Rasmi Moisés y Abraham Moisés Tauill, el veinticinco por ciento a cada uno, y

para el señor Nasir Angel, el veinte por ciento, soportando las pérdidas en la misma proporción. LEIDA, la firman con los señores Reynaldo Flores y Anibal Peña, vecinos, capaces, de mi conocimiento, testigos del acto, del cual y del contenido de esta escritura, doy fe. — Se redactó la presente en tres sellos notariales números once mil noventa y nueve, once mil ciento, y doce mil doscientos treinta y seis, siguiendo a la que con el número anterior termina al folio doce. Raspado: Amalia Reston, argentino. Vale. Entre líneas: Tauill, Angel, Vale. — P. M. SALAZAR. — RASMI MOISES. — ABRAHAM MOISES. — NASIR ANGEL. — Tgo: Reynaldo Flores. — Tgo: A. Peña. — ANTE MI: ROBERTO DIAZ. — Sigue un sello y una estampilla.

CONCUERDA con su matriz, que pasó ante mí, doy fe. Para la sociedad "Casablanca" — Sociedad de Responsabilidad Limitada, — expido este primer testimonio que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Raspado: i. Nasir Angel. Vale. —

e) 23/1 al 29/1/52.

CESION DE DERECHOS SOCIALES

N° 7788 — Testimonio. — Escritura número ocho, de cesión de derechos a la sociedad "A.B.C.A. M.A.". — En la ciudad de Salta, República Argentina, a diez y siete días del mes de Enero de mil novecientos cincuenta y dos, ante mí, escribano público, titular del registro número tres y testigos al final firmados, comparecen: por una parte, Don SALVADOR ROQUE MESPLES, que firma "S. Mesples", domiciliado en la calle Santiago del Estero doscientos treinta y uno, y por la otra, Don ERNESTO DE JESUS MESPLES, comerciante, domiciliado en la calle Zuviria ochocientos treinta, Doctor PABLO MESPLES, médico cirujano, domiciliado en la calle Rivadavia setecientos cincuenta y siete, ambos de esta ciudad de Salta, y que firman "E. Mesples" y "Pablo Mesples h.", y Don DANIEL LUIS MESPLES, que firma D. Mesples", comerciante, vecino de la ciudad de Jujuy, provincia del mismo nombre y accidentalmente aquí, los cuatro comparecientes argentinos, casados en primeras nupcias con las señoras Alicia Sángari, Nohamí Briggler, Silvia Elvira Scavedra y Nilda Briggler, respectivamente, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y el primero, señor Salvador Roque Mesples, dice: Que por escritura número doscientos nueve, autorizada por el suscripto escribano, con fecha dos de Diciembre de mil novecientos cincuenta y uno, en testimonio inscripta en el Registro Público de Comercio al folio doscientos cuatro doscientos cinco, asiento número dos mil seiscientos cuarenta y cinco del libro veinte y cinco de Contratos Sociales, consta tiene constituida con los comparecientes y los señores Juan Bautista Lucio Mesples, Angel Petracelli y Enrique Vater, como únicos miembros de la sociedad que gira bajo el rubro "A.B.C.A.M.A.". — Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en esta ciudad de Salta, con casa de negocio en la calle Juan Bautista Alberdi trescientos cincuenta y uno y trescientos cincuenta y siete, y con objeto de comerciar en la compra venta de automóviles, maquinarias agrícolas, artefactos domésticos, repuestos, accesorios y cualquier otra operación mercantil que los socios estimen conveniente

efectuar, con capital de trescientos diez mil pesos y plazo de duración de cinco años, contados desde el primero de Octubre del año próximo pasado. Que su capital aportado es de cincuenta acciones de mil pesos cada una y su CUENTA PARTICULAR, es de veinte y nueve mil novecientos veinte y un pesos con diez centavos moneda nacional, como se establece en el citado contrato, escritura número descienlos nueve, citada anteriormente. Que no encontrándose inhibido para disponer de sus bienes, según certificado que tengo a la vista, número sesenta y ocho, del catorce de este mes, y libre de gravámen, cede, vende y transfiere a favor de los señores Ernesto de Jesús Mesples, doctor Pablo Mesples y Daniel Luis Mesples, todos los derechos que tiene y le corresponden en la mencionada sociedad de responsabilidad limitada "A.R.C.A.M.A.", tanto en el Capital aportado y suscrito, como en su cuenta particular, subrogándose en su propio lugar y grado, con todos los derechos y obligaciones que le competen y le son inherentes; todo ello por el precio de SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTE Y UN PESOS CON DIEZ CENTAVOS moneda nacional, que los recibe en este acto de los cesionarios en dinero efectivo y a su satisfacción, por lo que los otorga carta de pago en forma y facultándolos ampliamente para hagan valer los derechos cedidos. Los cesionarios aceptan la presente escritura en todas sus partes, y los contratantes, a los efectos legales del caso, piden al suscrito escribano notifique y haga conocer a los demás socios señores Juan Bautista Lucio Mesples, Angel Petrocelli y Enrique Vatter, esta transferencia y solicite su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Obligándose conforme a derecho y previa lectura y ratificación de su contenido, firman por ante mí, con los testigos del acto don Domingo Arias y don Néstor Spaventa, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. Redactada en tres sellos fiscales, papel notarial, con numeración correlativa del cero cero doce mil cuatrocientos tres al cero

doce mil cuatrocientos cinco, y sigue a la que termina el folio cuarenta. — Corregido y — valen. — D. Mesples. — E. Mesples. — S. Mesples. — Pablo Mesples h. — D. Arias. — N. Spaventa. — Hay un sello y una estampilla. — Pedro J. Aranda. — Escribano. — En la misma fecha, notifico a los socios señores Juan Bautista Lucio Mesples, Angel Petrocelli y Enrique Vatter, de la transferencia que antecede y previa lectura, manifiestan su absoluta conformidad y aceptación, y en constancia firman por ante mí, de que doy fe. — Enrique Vatel. — A. Petrocelli. — Juan Mesples. — Pedro J. Aranda. Escribano. — CONCUERDA con su matriz que pasó ante mí, doy fe. Para los señores adquirentes expido este primer testimonio, que sello y firmo en Salta, fecha de su otorgamiento. — Corregido e — u — q — il — os — a — v — de — valen. PEDRO J. ARANDA — Escribano

e) 21/1/52 al 25/1/52.

AVISOS VARIOS

ASAMBLEAS

Nº 7803 — SOCIEDAD ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS

METAN (Salta)

La Comisión Directiva de la Sociedad Española invita a todos sus asociados a la asamblea general ordinaria que se efectuará en el local de la secretaría, 20 de Febrero Nº 246 el día 27 del cte. mes a horas 9.

ORDEN DEL DIA

- 1º — Lectura del acta anterior.
- 2º — Aprobación de la memoria y balance del ejercicio vencido.
- 3º — Renovación parcial de la Comisión Directiva.

4º — Tratar asuntos varios.

Comisión Directiva

Secretario
Pereyó

Presidente
Antonio Alvizu

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

PRESIDENCIA DE LA NACION
SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES
DIRECCION GENERAL DE PRENSA

Son numerosos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

Secretaría de Trabajo y Previsión
Dirección Genl. de Asistencia Social.

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto Nº 3649 del 11/7/44 es obligatorio la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto Nº 11.192 del 16 de Abril de 1948.

EL DIRECTOR